



Numero de boletin: 29469

Fecha: 09/04/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

71711---DECRETO 828 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71713---DECRETO 829 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71694---DECRETO 830 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71712---DECRETO 836 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71690---DECRETO 837 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71705---DECRETO 838 / 2019 DECRETO / 2019-03-22
71702---DECRETO 840 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71703---DECRETO 841 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71701---DECRETO 842 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71714---DECRETO 843 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71704---DECRETO 844 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71695---DECRETO 845 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71691---DECRETO 846 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71708---DECRETO 847 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71693---DECRETO 848 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71699---DECRETO 849 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71700---DECRETO 851 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71696---DECRETO 852 / 2019 DECRETO / 2019-03-25
71709---DECRETO 853 / 2019 DECRETO / 2019-03-26
71710---DECRETO 854 / 2019 DECRETO / 2019-03-26
71692---DECRETO 855 / 2019 DECRETO / 2019-03-27
71698---DECRETO 858 / 2019 DECRETO / 2019-03-28
71706---RESOLUCIONES 105 / 2019 SIPROSA / 2019-03-22
71697---RESOLUCIONES 21 / 2019 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS / 2019-04-04
71707---RESOLUCIONES 25 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-05

Sección Avisos

223071---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.586/18
223069---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.588/18
223070---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23874/18
223077---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24589-377-2018
223068---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.272/18

223072---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26850/18
223075---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28134-377-2018
222856---JUICIOS VARIOS / ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE C/ BARBIERI ROSA VICENTA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222989---JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA
222977---JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA
222961---JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222902---JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222878---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM. (MENOR: LEIVA
L1DIAALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA
222975---JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA
222987---JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA
222899---JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
222910---JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA.
222983---JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA
222949---JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO
222970---JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION
222926---JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA
ELENA S/ SUCECION
222951---JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y
ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA",
EX1
223037---JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA
222730---JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
223091---JUICIOS VARIOS / MOVISER S.RL. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4223/18
223023---JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ
MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"
223038---JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA
223034---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO
EJECUTIVO
223039---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION
FISCAL
223015---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL
222894---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT
S.A. S/ EJECUCION FISCAL
222986---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.
222996---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION
FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)
223096---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE
222999---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S.
S/ EJECUCION FISCAL
222997---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA
CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL
222995---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO
BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
222964---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

223028---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

223009---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-

222711---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14

223003---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14

223004---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

223017---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

223001---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A..C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL

223006---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

223073---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16

222941---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

222994---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

223082---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALFREDO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222691---JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

222628---JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-

222971---JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS

223054---JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15

222884---JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

222984---JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

223055---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

222990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA - COTEJO DE PRECIOS N° 10/19

223042---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

222960---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

223043---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP

223024---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION PUBLICA N° 07/2019-ME

222933---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA LICITACION PUBLICA N° 03/2019

223025---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019

223000---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION PUBLICA N° 01/2019

223018---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.

223108---SOCIEDADES / ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES
223084---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ARIADNA
223107---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB
223040---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.
223041---SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.
223104---SOCIEDADES / BINA S.R.L.
223103---SOCIEDADES / CAIRO S.R.L.
223060---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ALDERETES
223076---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR: ALBERTO
ROUGES
223109---SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SANTO CRISTO"
223083---SOCIEDADES / CITRICOLA LAS TALITAS
223064---SOCIEDADES / CLUB DE CHOFERES DE LA D.P.V.
223047---SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR
223088---SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN
223105---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN BASQUET BALL CLUB
223080---SOCIEDADES / DELEITOSA S.R.L
223063---SOCIEDADES / EL PARTIDO FE - DISTRITO TUCUMÁN
223087---SOCIEDADES / HURACÁN BASKETBALL CLUB
223089---SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO REPUBLICANO Nº 212
223092---SOCIEDADES / PARTIDO POLITICO PROVINCIAL COMUNIDAD EN ORGANIZACIÓN
223078---SOCIEDADES / PARTIDO RENOVACION - COMPROMISO - LEALTAD Nº 807
223046---SOCIEDADES / SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN
223086---SOCIEDADES / UNIÓN DE TABACALEROS DE TUCUMÁN
223059---SOCIEDADES / VELASCO FARM S.A.S
223098---SUCESIONES / ALBERTO LUIS LOMBANA
223106---SUCESIONES / AMALIA DEL CARMEN DIAZ
223095---SUCESIONES / ASSAD, ISMAEL
223002---SUCESIONES / BUDEGUER JULIA
223097---SUCESIONES / ELIANA EVA CANTOS
223093---SUCESIONES / JOAQUINA ALICIA JUAREZ
223058---SUCESIONES / JOSE ALBERTO PUCHETA
223057---SUCESIONES / JOSE ALFREDO JUAREZ
222976---SUCESIONES / JOSE ESTANISLAO JIMENEZ
223051---SUCESIONES / JOSÉ MARTINEZ
223094---SUCESIONES / JUAN PEDRO PETERS
223074---SUCESIONES / LUIS ARMANDO FLORES
223085---SUCESIONES / MIGUEL JOSE ANTONIUK
223079---SUCESIONES / MOYA JORGE AUGUSTO
223011---SUCESIONES / NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA
223101---SUCESIONES / OSCAR ALBERTO BRAVO
223067---SUCESIONES / RAMON LEOCADIO JUAREZ
223102---SUCESIONES / ROQUE ANTONIO CHUMBA
223061---SUCESIONES / ROSA DOMINGA PETTOROSI
223090---SUCESIONES / VEGA CESAR EDMUNDO

Aviso número 71711

DECRETO 828 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 828/21 (MSP), del 22/03/2019.-

VISTO: que la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, debe trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- desde el 24 al 25 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es con el fin de asistir a la Reunión Ordinaria del Consejo Federal de Salud- COFESA-.

Que en consecuencia se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase, por los motivos señalados, a la Dra. Lucía Mabel Cebe, Personal de Gabinete con rango de Subsecretaria del Ministerio de Salud Pública, a trasladarse en Misión Oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de marzo de 2019, con regreso el día 25 de marzo de 2019.-

ARTICULO 2°.- Autorizase a la Subdirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a abonar los gastos de viáticos, correspondientes a la Dra. Lucía Mabel Cebe, que demande la Misión Oficial que se autoriza por el Artículo 1°, lo que será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 710 -Ministerio de Salud Pública-, del Presupuesto General año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71713

DECRETO 829 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 829/9 (MDP), del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 466/330-D-2019.-

VISTO, la Reunión Plenaria del Consejo del Centro Regional Tucumán-Santiago del Estero del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que se llevará a cabo en la Estación Experimental Agropecuaria de la Ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, el día 22 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente la Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía , terrestre- a la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 22 de Marzo de 2019, con regreso el mismo día;

Que el traslado se llevará a cabo en el vehículo oficial del INTA, marca Chevrolet Pick-UP, dominio AA066IU, póliza de seguro N° 1623348, emitida por Nación Seguros S.A., el que será conducido por Aldo Ronaldo Arroyo, licencia de conducir N° 16686157;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Directora de Alimentos Lic. Biot. Gabriela del Valle Marcello, dependiente la Secretaria de Estado de Desarrollo Productivo, del Ministerio de Desarrollo Productivo, a trasladarse en misión oficial -vía terrestre- a la Ciudad Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, el día 22 de Marzo de 2019, con regreso el mismo día; en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que por tratarse de un vehículo perteneciente al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), utilizado para el cumplimiento de la misión oficial mencionada en el artículo primero, el Estado Provincial no se responsabilizará por daños ocasionados a terceros.

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos emergentes de la presente misión oficial, a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71694

DECRETO 830 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 830/9 (MDP), del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 494/330-S-2019.-

VISTO la necesidad de realizar la presentación de rendiciones de cuenta y estado de planes de División Tabaco en la sede del Programa en Reconversión de Áreas Tabacaleras (PRAT), dependiente de la Secretaría de Agroindustria de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, los días 25 y 26 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar, al señor Subdirector de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo, C.P.N. Enrique Jesús Grignola y a la Encargada de Tesorería de División Tabaco C.P.N. Silvina Vanesa Romano, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires, el día 25 de Marzo de 2019, con regreso el día 26 mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Subdirector de Administración y Despacho dependiente de la Secretaría de Estado de Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo C.P.N. Enrique Jesús Grignola y a la Encargada de Tesorería de División Tabaco C.P.N. Silvina Vanesa Romano, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires el día 25 de Marzo de 2019, con regreso el día 26 mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes emergentes de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin cuenta la Unidad de Organización 407 - Denominación: Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos - División Tabaco; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71712

DECRETO 836 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 836/3 (ME), del 22/03/2019.

EXPEDIENTE N° 269/369-U-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Ing. Raúl Alberto Basilio -Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado funcionario pueda asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA, durante los días 26 al 28 de marzo de 2019.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2.007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase, al Ing. Raúl Alberto Basilio Personal de Gabinete Nivel Secretario de Estado- de la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Economía, a trasladarse en misión oficial el día 26 de marzo de 2019 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -usando la vía aérea-, a fin de poder asistir a reuniones y realizar trámites en ENHOSA, regresando a nuestra Provincia el día 28 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMÍA-, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71690

DECRETO 837 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 837/3 (ME), del 22/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 5498/377-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar a los Arquitectos Marcelo Roberto Isasmendi (categoría 21) y al Marcelo Ariel Ponce (categoría 21) a trasladarse en misión oficial a la Ciudad de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que los citados profesionales puedan participar de un taller de Capacitación "Relavamientos de Datos y Mantenimiento del Observatorio Inmobiliario", a realizarse en dicha ciudad, los días 25 al 26 de marzo del corriente año.

Que los gastos emergentes en concepto de viáticos, combustibles y otros derivados de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 7.263.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a los Arquitectos Marcelo Roberto Isasmendi (categoría 21) y al Marcelo Ariel Ponce (categoría 21), dependientes de la Dirección General de Catastro, a trasladarse en misión oficial el día 24/03/2019 a la Ciudad de Córdoba -vía terrestre- a los fines de participar de un taller de Capacitación "Relavamientos de Datos y Mantenimiento del Observatorio Inmobiliario", a realizarse en dicha ciudad los días 25 al 26 de marzo, regresando a nuestra Provincia el 27/03/2019 por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de viáticos y pasajes, será afrontado con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71705

DECRETO 838 / 2019 DECRETO / 2019-03-22

DECRETO N° 838/1 (SERI), del 22/03/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse, en misión oficial, a la Provincia de Tucumán, CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario, atenderá cuestiones vinculadas a su área en nuestra Provincia.

Que, a efectos de cumplimentar con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Señor Secretario de Estado de Relaciones Internacionales, Lic. Jorge Neme, a trasladarse en misión oficial, desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Provincia de Tucumán, el día 23 de marzo de 2019, con regreso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de marzo de 2019, efectuándose ambos tramos por vía aérea, conforme a los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, a proveer al funcionario de los fondos correspondientes para viáticos y pasajes.

ARTICULO 3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 095 - Secretaría de Estado de Relaciones Internacionales, del presupuesto general vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

Aviso número 71702

DECRETO 840 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 840/3 (SH), del 25/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 134/370-I-2019.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual gestiona un incremento en las Partidas Principales 200 - Bienes de Consumo- y 300 -Servicios No Personales-, con Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios, debiéndose exceptuar el crédito de las restricciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 635 del 22 de marzo de 2019, adjunto a foja 9, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria:

Transfiérese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales; Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia,

A la: Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97: Transferencias a Organismos Descentralizados y Autarq. que consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Transferencias Figurativas al I.P.A.C.Y.M., Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Ins. Desc. y Autárq. que consolidan, , Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-)

Como consecuencia de ello, en la Jurisdicción 66: Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, Programa: 11: U.O. N° 850: Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O.N° 850: Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, increméntase el Recurso Fig.: 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-) y las correspondientes partidas de gastos:

-Partida Subparcial 299 -Otros no especificados precedentemente \$250.000.-

-Partida Subparcial 399 -Otros no especificados precedentemente \$250.000.-

Todo del Presupuesto General 2019, quedando exceptuada dicha suma de los alcances contenidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 841 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 841/3 (SH), del 25/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 481/232-P-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Cultural de Tucumán gestiona la incorporación al Presupuesto General 2019, de los recursos remanentes, por la suma de \$5.886.555,46, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incorporar los recursos y sus respectivas partidas de gastos, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 14° inciso a) de la Ley N° 9138 -Presupuesto General 2019-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la Honorable Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento con respecto a los estimados en la ley; y además se debe disponer las respectivas excepciones tanto del Artículo 1° como del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(S.H.) del 7 de enero de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y 42, Tesorería General de la Provincia a foja 43, Dirección General de Presupuesto a fojas 46/47, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 562 del 14 de marzo de 2019, adjunto a foja 49, de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2019, en la Jurisdicción 70: Ente Cultural de Tucumán, en el programa 11: U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, Fin/Fun 348, Subprograma 00:

* En el Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 993 - Ente Cultural de Tucumán, incorporar:

- El Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON CUARENTA CENTAVOS

(\$2.772.805,40), con las correspondientes partidas de gastos:

- 299: Otros no Especificados Precedentemente, \$200.000,00.-
- 346: De Informática y Sistemas Computarizado, \$500.000,00.-
- 349: Otros no Especificados Precedentemente, \$800.000,00.-
- 361: Publicidad y Propaganda Varias, \$100.000,00.-
- 399: Otros no Especificados Precedentemente, \$272.805,40.-
- 435: Equipo Educativo y Recreativo, \$300.000,00.-
- 436: Equipo para Computación, \$500.000,00.-
- 439: Equipos varios, \$100.000,00.-

* En el Proyecto 00, Actividad 25: Fondo de Cultura, incorporar:

- El Recurso 34431 - Remanente Recurso 12314, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$138.110,73), con las

correspondientes partidas de gastos:

- 435: Equipo Educacional y Recreativo, \$50.000,00.-
- 436: Equipo para Computación, \$88.110,73.-

* En el Proyecto 00, Actividad 26: Fondo Teatro San Martín, incorporar:

- El Recurso 34432 Remanente Recurso 12317, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.496.742,57), con las correspondientes partidas de gastos:

- 299: Otros no Especificados Precedentemente, \$9.374,79.-
- 346: De Informática y Sistemas Computarizado, \$300.000,00.-
- 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, \$537.367,78.-
- 434: Equipo de Comunicación y Señalamiento, \$450.000,00.-
- 435: Equipo Educacional y Recreativo, \$130.000,00.-
- 439: Equipos varios, \$70.000,00.-

* En el Proyecto 00, Actividad 27: Promoción Actividad Cinematográfica, incorporar:

- El Recurso 34583 - Remanente Recurso 17433, por la suma de PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$118.767,36), con las correspondientes partidas de gastos:

- 299: Otros no Especificados Precedentemente, \$50.000,00.-
- 399: Otros no Especificados Precedentemente. \$68.767,36.-

* En el Proyecto 00, Actividad 30: Programas Nacionales, incorporar:

- El Recurso 34666 - Remanente Recurso 17438, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$35.091,78), con la siguiente partida de gastos:

- 534: Transferencias a Instituciones Nacionales, \$35.091,78.-

- El Recurso 34667 - Remanente Recurso 22587, por la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$104.458,00.-), con la siguiente partida de gastos:

- 544: Transferencias a Instituciones Nacionales, \$104.458,00.-

* En el Proyecto 01: Obras Varias ECT, Obra 51: Refacción Edificio Ente Cultural de Tucumán, incorporar:

- El Recurso 34496 - Remanente Recurso Figurativo - Soja, por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$917.579,62), con la siguiente partida de gastos:

- 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, \$917.579,62.-

* En el Proyecto 01: Obras Varias ECT, Obra 59: Casa Padilla, incorporar:

- El Recurso 34496 - Remanente Recurso Figurativo - Soja, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$296.000,00), con la siguiente partida de gastos:

- 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, \$296.000,00.-

* En el Proyecto 01: Obras Varias ECT, Obra 65: Acondicionamiento Museo Timoteo Navarro, incorporar:

- El Recurso 34496 - Remanente Recurso Figurativo - Soja, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00.-), con la siguiente partida de gastos:

- 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, \$7.000,00.-

ARTICULO 2°.- Exceptúanse de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019, a la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$2.182.180,19), de acuerdo al siguiente detalle:

Recurso 34435 - Remanente Recurso 10, \$1.872.805,40.-

Recurso 34432 - Remanente Fuente 12317, \$309.374,79.-

Y de las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 1/3 (SH) del 7 de enero de 2019, la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO DIEZ CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.688.110,37), de acuerdo al siguiente detalle:

Recurso 34435 - Remanente Recurso 10, \$900.000,00.-

Recurso 34431 - Remanente Recurso 12314, \$138.110,37.-

Recurso 34432 - Remanente Fuente 12317, \$650.000,00.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 14 inciso a) de la Ley N° 9138 - Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 842 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 842/3 (SH), del 25/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 552/110-S-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría General de la Gobernación solicita la liberación del crédito presupuestario de la Partida Principal 500 -Transferencias-, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a los efectos de contar con crédito suficiente para afrontar el pago de subsidios de programas sociales y ayudas varias que otorga el Superior Gobierno de la Provincia.

Que el Artículo 1° del Decreto N° 1/3-SH del 7 de enero de 2019, pone a disposición los créditos de las partidas del Presupuesto General 2019, con excepción de las partidas de Bienes de Consumo; Servicios no Personales y Transferencias, pudiendo de esta última disponer de una cuota compromiso del 25% trimestral de la sumatoria de los créditos presupuestarios asignados a dicha partida.

Que corresponde adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 3, Contaduría General de la Provincia a fs. 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 631 del 22 de marzo de 2019, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 12 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación - Subsidios varios, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación - Subsidios varios, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2019:

- El 50% del crédito presupuestario asignado a la Partida Subparcial 514 - Ayudas Sociales a Personas, correspondiente a la cuota compromiso del 3° y 4° trimestre, que asciende a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES (\$65.000.000.-).

- El 50% del crédito presupuestario asignado a la Partida Subparcial 517 - Transf. a otras Inst. Cult. y Soc. sin fines de Lucro, correspondiente a la cuota compromiso del 3° y 4° trimestre, que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55.000.000.-).

- El 50% del crédito presupuestario asignado a la Partida Subparcial 519 - Transferencias a Empresas Privadas, correspondiente a la cuota compromiso del 3° y 4° trimestre, que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$34.250.000.-).

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 843 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 843/3 (SH), del 25/03/2019.

EXPEDIENTE N° 573/110-J-2019.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona incremento presupuestario de Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, para el Programa 16: U.O. N° 015 - Junta Electoral-, de la Jurisdicción 02 - Poder Judicial, del Presupuesto General 2019, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado es a los efectos de contar con créditos suficientes que se aplicarán a la organización de las elecciones provinciales previstas para el 9 de junio de 2019.

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E)- del 5 de febrero de 2008, corresponde dictar la pertinente medida administrativa tendiente a efectuar las adecuaciones Presupuestarias respectivas. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 8 y 9, Contaduría General de la Provincia a foja 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 607 del 19 de marzo de 2019, adjunto a foja 12, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Extraése de Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 111 - Retribución del cargo \$51.525.000.-
 - 299 - Otros no especificados precedentemente \$720.000.-
 - 399 Otros no especificados precedentemente \$52.415.000.-
 - 439 - Equipos varios \$1.340.000.-
- \$106.000.000.-

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 2°.- Increméntase en Jurisdicción 02 - Poder Judicial -, Programa 16 - U.O. N° 015 - Junta Electoral, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 015 - Junta Electoral -, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 121 - Retribución del Cargo \$16.275.000.-
- 122 - Adicionales \$6.300.000.-
- 123 - Sueldo Anual Comp. y Otros Beneficios \$13.500.000.-
- 124 - Contribuciones Patronales p/Jubilación \$2.200.000.-
- 125 -Aporte patronal p/obra social \$1.000.000.-
- 126 - Complementos \$250.000.-
- 127 - Otras contribuciones patronales \$450.000.-
- 141 - Asignaciones familiares varias \$650.000.-
- 211 Alimentos p/personas \$600.000.-
- 291 - Elementos de limpieza \$40.000.-

- 292 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$80.000.-
 - 311 Energía Eléctrica \$75.000.-
 - 314 Tel., télex, telefax y comunic. Por internet \$30.000.-
 - 321 - Alquiler de edificios y locales \$600.000.-
 - 322 - Alquiler de maquinaria y equipo \$75.000.-
 - 335 Limpieza, aseo y fumigación \$45.000.-
 - 351 - Transporte \$360.000.-
 - 361 Publicidad y propaganda varias \$5.000.000.-
 - 371 Pasajes \$25.000.-
 - 399 Otros no especificados precedentemente \$46.185.000.-
 - 436 Equipos para computación \$1.250.000.-
 - 437 - Equipos de oficina y muebles \$30.000.-
- \$95.020.000.-

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- Incorpórase en la Jurisdicción 02 - Poder Judicial: Programa 16 - U.O. N° 015 - Junta Electoral, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 -U.O. N° 015 - Junta Electoral, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partidas Subparciales:

- 131 Servicios Extraordinarios \$10.900.000.-
 - 324 Alquiler de fotocopiadoras \$20.000.-
 - 431 Maquinaria y equipo de producción \$30.000.-
 - 441 Equipos de seguridad varios \$30.000.-
- \$10.980.000.-

Todo del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 844 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 844 /10 (MI), del 25/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 6407/220-D-2018.-

VISTO, que por estas actuaciones se gestiona la renovación del Contrato de alquiler de un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 115, 1er. piso, de esta ciudad, destinado al funcionamiento de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, dependiente del Ministerio de Interior, y
CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra propuesta económica del señor Joaquín Isidoro Kohn, propietario del inmueble por el término de 3 años, que asciende a la suma total de Pesos Ocho Millones Ciento Sesenta Mil Seiscientos (\$8.160.600,00.-).

Que a fs. 03/07 se adjunta modelo de contrato a suscribir.

Que a fs. 19 la Comisión de Tasaciones de la Provincia informa que el valor para una superficie aproximada de 570 m2 de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$155.400,00.-) y sus actualizaciones del 15%, está acorde a los valores del mercado.

Que a fs. 22/23 la Dirección de Comercio Interior -División Fiscalización- emite el informe de su competencia e indica que el inmueble es el único con las características necesarias, siendo los valores ofertados acorde al mercado en la zona de influencia.

Que a fs. 24 la Directora de Administración de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales encuadra la Contratación en el Artículo 59 inciso 4 de la Ley N° 6.970 (Administración Financiera), poniendo de relieve que el precio estipulado por el propietario es razonable y su ubicación es inmejorable para las relaciones de la Secretaria con los demás sectores del Estado, como así también, detalla los importes que se deberán abonar por el plazo de tres (3) años e indica la imputación presupuestaria correspondiente.

Que teniendo en cuenta que el contrato de locación expiró el 28/02/2019 y en el inmueble continúa funcionando la Repartición, corresponde convalidar lo actuado en relación a la ocupación del inmueble a partir del 01 de Marzo del cte año.

Por ello, atento a los informes emitidos por Contaduría General de la Provincia a fs. 27 y Dirección General de Presupuesto a fs. 29; y a lo dictaminado por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales a fs. 25 y Fiscalía de Estado a fs. 33/34 (Dictamen Fiscal N° 0566/2019),

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Secretario de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, para que en representación del Poder Ejecutivo de la Provincia, suscriba con el señor Joaquín Isidoro KOHN, D.N.I. N° 07.079.295, un Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 115, 1er. Piso, de esta ciudad, para el funcionamiento de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, por la suma total Pesos Ocho Millones Cinco Mil

Doscientos (\$8.005.200,00.-), conforme al modelo que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Convalidase lo actuado, en relación a la ocupación del inmueble mencionado en el artículo anterior por la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales a partir del 01 de Marzo de 2019 y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaria a abonar los alquileres devengados en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo de 2019 y la fecha de suscripción del Contrato que se autoriza por el artículo 1º, a razón de \$155.400,00.- mensuales, como así también las expensas y servicios correspondientes.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal durante el corriente ejercicio será imputado a la Jurisdicción 12: SAF- MI- DIRECCION DE ADMINISTRACION MINISTERIO DE INTERIOR, Programa 12; U.O. 323: Secretaria de Estado de Coordinación Con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 323: Secretaria de Estado de Coordinación Con Municipios Y Comunas Rurales, Partida Sub-Parciales 321: Alquiler de Edificios y Locales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Presupuesto General 2019. El Servicio Administrativo de la Secretaria de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales debe efectuar las previsiones presupuestarias pertinentes para los ejercicios años 2020; 2021 y 2022.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

(Anexo disponible en B.O.D.).

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 845 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 845/9 (MDP), del 25/03/2019.

EXPEDIENTE N° 694/310-S-2018.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida por el señor Subsecretario de Empleo, Julio Jarma, el Director de MiPyME, Lic. Alejandro Danón y los empleados Lic. Maximiliano Neme, Categoría 21, Lic. Cynthia Gaffet, Categoría 20 y Carlos Roberto Medina, Categoría 20, de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, realizada en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, el 29 de Octubre de 2018, con regreso el mismo día, y

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tuvo por objeto participar en la "10ma. Experiencia ENDEAVOR NOA 2018", realizada en el Centro Cultural San Martín de la citada ciudad.

Que a fs. 21/26 se adjunta informe y documentación respaldatoria que motivó la misión oficial cuya convalidación se solicita.

Que a fs. 27/29 se adjuntan ticket de pago de peaje y constancia de inscripción ante la AFIP de Autovía Buenos Aires a Los Andes S.A.

Que a fs. 30/34 obran planillas de viáticos del personal que asistió al evento antes señalado y a fs 35 glosa informe de la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, informando la imputación presupuestaria pertinente.

Que a fs. 37 el Departamento Asesoramiento Contable de Contaduría General de la Provincia se expide mediante informe N° 11406/18 de fecha 30/11/18, sin formular observaciones.

Que a fs. 38, emite dictamen Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo y fs 40 la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo Productivo.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 3.577 de fecha 21/12/18 obrante a fs. 41 de autos.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial realizada por el señor Subsecretario de Empleo, Julio Jarma, el Director de MiPyME, Lic. Alejandro Danón y los empleados Lic. Maximiliano Neme, Categoría 21, Lic. Cynthia Gaffet, Categoría 20 y Carlos Roberto Medina, Categoría 20, de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, realizada en la ciudad de Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, para participar en la "10ma. Experiencia ENDEAVOR NOA 2018", realizada en el Centro Cultural San Martín de la citada ciudad; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Apruébanse los gastos de viáticos y peajes, por la suma total de \$15.354,00 (Pesos Quince Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro) e impútase la erogación: a la Jurisdicción 30, Unidad de Organización 413.1, Finalidad 3, Función 61, Programa 11, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Partida 372 "Viáticos"

por la suma de pesos \$15.258,00 y 380 "Derechos y Tasas" por la suma de \$96,00;
Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General 2019, Cuenta N° 255510/2.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la Subdirección de Administración de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo a emitir la orden de pago pertinente; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71691

DECRETO 846 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 846/3 (SH), del 25/03/2019.

EXPEDIENTE N° 308/222-B-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Bella Vista tramita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a cubrir desequilibrios financieros y pagos de proveedores.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Relaciones Municipales a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 1 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 590 del 15 de marzo de 2019, adjunto a fs. 6 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia-, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71708

DECRETO 847 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 847/9 (MDP), del 25/03/2019.

EXPEDIENTE N° 135/310-S-2019.-

VISTO la Reunión con la Comisión de Empleo del Consejo Federal del Trabajo, que se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2019, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de Marzo de 2019 con regreso el día 27 del mismo mes y año;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de MiPyME y Empleo, Jorge Luís Domínguez, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de Marzo de 2019, con regreso el día 27 del mismo mes y año, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Impútase los gastos de viáticos y pasajes que demande la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Unidad de Organización 413; del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, mientras dure la ausencia de su titular, a la señora Secretaria de Estado de Coordinación, de Control y Gestión.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTÍCULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71693

DECRETO 848 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 848/9 (MDP), del 25/03/2019.

EXPEDIENTE N° 001/690-D-2019.-

VISTO, el "VII Congreso Internacional de la Lengua Española: América y el futuro del español. Cultura y educación, tecnología y emprendimiento", a llevarse a cabo en la Provincia de Córdoba, durante los días 27 y 30 de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar a la Lic. Virginia Ailin Sánchez, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Provincia de Córdoba, el día 27 de Marzo de 2019 con regreso el día 30 del mismo mes y año;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Lic. Virginia Ailin Sánchez, personal de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, Categoría 19, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Provincia de Córdoba, el día 27 de Marzo de 2019, con regreso el día 30 del mismo mes y año, atento a lo expresado en el considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación resultante del cumplimiento de la presente misión oficial a las partidas específicas que a tal fin dispone la Unidad de Organización 415 Denominación: Secretaría de Estado de Medio Ambiente, en su Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo y firmado por el señor Secretario de Estado de Medio Ambiente.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71699

DECRETO 849 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 849/3 (ME), del 25/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 5523/377-2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al Director Adjunto de Dirección General de Catastro, Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), a trasladarse en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 26 de marzo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje es a fin de que el citado profesional pueda concurrir en misión oficial a la Reunión de la Comisión Técnica del Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, a realizarse en dicha ciudad el día 26 de marzo del corriente año. Que los gastos emergentes en concepto de viáticos, combustibles y otros derivados de la misión oficial serán afrontados con recursos provenientes de la Ley Convenio N° 7.263.

Que en consecuencia, resulta necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director Adjunto de la Dirección General de Catastro Ing. Enrique Eduardo Espeche (categoría 23), a trasladarse en misión oficial -vía aérea- el día 26/03/19 a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de concurrir en misión oficial a la Reunión de la Comisión Técnica del Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles, a realizarse en dicha ciudad, regresando a nuestra Provincia el mismo día por la misma vía.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en concepto de viáticos y pasajes, será afrontado con recursos de la Ley Convenio N° 7.263.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71700

DECRETO 851 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 851/3 (ME), del 25/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 270/369-U-19.-

VISTO que se hace necesario autorizar el traslado en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del señor Director de Programas y Proyectos de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, el día 28 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje, es a los efectos de que el mencionado funcionario pueda asistir a una reunión de trabajo relacionada con dicha Repartición.

Que en consecuencia, resulta menester otorgar la autorización correspondiente, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3(ME) de fecha 30 de enero de 2007 y modificatorios,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al Director de Programas y Proyectos de la Secretaría de Estado Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Economía, Lic. Severo Cáceres Cano -categoría 24-, a trasladarse en misión oficial el día 28/03/2019 - usando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de asistir a una reunión de trabajo relacionada con dicha Repartición, regresando a nuestra Provincia por la misma vía el día 29 de marzo de 2019.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con las partidas específicas, con que cuenta a tales fines, la Unidad de Organización N° 420 -MINISTERIO DE ECONOMIA, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 852 / 2019 DECRETO / 2019-03-25

DECRETO N° 852/14 (MGyJ), del 25/03/2019.-

VISTO, que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Regino Néstor Amado y al señor Daniel Antonio Varela, personal de la H. Legislatura de Tucumán, afectado a dicho Ministerio, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de cumplir con la aludida misión oficial, se estima procedente el dictado del pertinente instrumento legal;

Que resulta procedente designar al funcionario que se hará cargo del despacho del mencionado Ministerio mientras dure la ausencia de su titular.

Que en consecuencia, se hace necesario otorgar la correspondiente autorización de conformidad con las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 9/3-ME de fecha 30/01/07 y sus modificatorios Decreto Acuerdo N° 11/3-ME del 13/02/07;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Gobierno y Justicia, Dn. Regino Néstor AMADO y al señor Daniel Antonio VARELA, D.N.I. N° 25.844.475 personal de la H. Legislatura de Tucumán, afectado a dicho Ministerio, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 26 de marzo de 2019 con fecha de regreso el día 27 de marzo de 2019, por las causales señaladas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Encárgase la atención del Despacho del citado Ministerio, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- Facúltase que la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia a proveer al mencionado funcionario y agente los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Bs. As. - Tucumán), para el cumplimiento de la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Impútese la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, en relación a los gastos del señor Ministro y del agente Varela a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230, Denominación: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA en el Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71709

DECRETO 853 / 2019 DECRETO / 2019-03-26

DECRETO N° 853/3 (SO), del 26/03/2019.-

VISTO la necesidad de que la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. Cristina Inés Boscarino se traslade a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje tiene por objeto de que la citada funcionaria, asista a la Reunión de Comité Ejecutivo Ampliado del Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas a realizarse el día 27 de marzo de 2019 a horas 13,30 en la sede del CIMOP, Hipólito Yrigoyen 250, Piso 11, Ofic. 1105 Capital Federal, como así también se entreviste con autoridades de la Subsecretaría de Recursos Hídricos para tratar temas inherentes a sus funciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto Acuerdo N° 9/3 de fecha 30 de Enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Autorízase a la señora Secretaria de Estado de Obras Públicas, Arq. CRISTINA INES BOSCARINO -D.N.I. N° 12.352.036, a trasladarse en misión oficial vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 27 de marzo de 2019 con regreso para el día 28 del mismo mes y año por los motivos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Encárgase la atención de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, mientras dure la ausencia de su titular, al señor Subsecretario de Obras Públicas, Arq. MARIO DANIEL RIVERO.

ARTICULO 3°. La erogación emergente en cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputada a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización 540 denominación Secretaría de Estado de Obras Públicas- en el presupuesto general 2019.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 5°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71710

DECRETO 854 / 2019 DECRETO / 2019-03-26

DECRETO N° 854/3 (ME), del 26/03/2019.-

VISTO que resulta necesario autorizar al señor Ministro de Economía, CPN Eduardo Samuel Garvich a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -utilizando la vía aérea- el día 27 de marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho traslado es a fin de que el mencionado funcionario pueda cumplir con la misión oficial encomendada los días 27 al 29 de marzo de 2019.

Que asimismo se hace necesario designar al funcionario que reemplazará al titular de la cartera del Ministerio de Economía.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto, de conformidad al Decreto-Acuerdo N° 9/3 (ME) de fecha 30 de enero de 2007 y sus modificatorios.

Por ello,

El GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Economía, C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH, a trasladarse -utilizando la vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 27 de marzo de 2019, a fin de cumplir con la misión oficial encomendada, regresando a nuestra Provincia el día 29 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas específicas con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N° 420 -Ministerio de Economía- en el presupuesto general 2019.

ARTÍCULO 3°.- Encárgase la atención de la cartera del Ministerio de Economía al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 71692

DECRETO 855 / 2019 DECRETO / 2019-03-27

DECRETO N° 855/3 (SH), del 27/03/2019.

EXPEDIENTE N° 1124/220-D-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales dependiente del Ministerio de Interior solicita liberación de la cuota compromiso del segundo trimestre del crédito presupuestario de la Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, para hacer frente al pago del Programa Manos a la Obra, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 1/3-(SH) del 7 de enero de 2019, resulta menester adoptar la medida administrativa, tendiente a la liberación del crédito presupuestario del segundo trimestre de 2019.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 2, Contaduría General de la Provincia a fs. 3 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 0606 del 19 de marzo de 2019, adjunto q fs. 5 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Pónese a disposición de la Jurisdicción 12 - SAF MI - DIRECCIÓN DE ADM. MINISTERIO DE INTERIOR, Programa N° 12: U. O. N° 323 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Secretaría de Estado de Coordinación con Municipios y Comunas Rurales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL (\$6.150.000.-), correspondiente a la cuota compromiso del 2° trimestre de 2019, de la Partida Subparcial 572: Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 71698

DECRETO 858 / 2019 DECRETO / 2019-03-28

DECRETO N° 858/1, del 28/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 235/110-P-19.-

VISTO, el Decreto N° 306/1 del 11 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se otorgó a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de Tafí del Valle, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$1.000.000.- (pesos un millón), para afrontar parte de los gastos que demandará la construcción del tinglado del Ateneo Parroquial.

Que conforme lo solicita la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación a fs. 18, se hace necesario modificar, por razones operativas, el citado instrumento en lo referente al beneficiario, como así también la partida presupuestaria que atenderá el gasto.

Que con el fin de proceder de conformidad, corresponde dictar la pertinente mediada Administrativa.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Decreto N° 306/1 del 11 de febrero de 2019, conforme se indica a continuación:

Reemplazar los Artículos 1° y 2° por los siguientes:

"...ARTICULO 1°.- Otorgase al Arzobispado de Tucumán, CUIT N° 30-53085241-1, un subsidio con carga a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$1.000.000.- (pesos un millón), que será destinado a afrontar parte de los gastos que demandará la construcción del tinglado del Ateneo Parroquial de la Parroquia Nuestra Señora del Carmen, de Tafí del Valle; quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el pago de dicho importe, en atención a lo expresado precedentemente." "...ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia, por la suma total de \$1.000.000.- (pesos un millón) a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Subsidios Varios, Partida Subparcial 524, Financiamiento: Fuente 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General en vigencia."

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIONES 105 / 2019 SIPROSA / 2019-03-22

SI.PRO.SA. RESOLUCION N° 105/SPS, del 22/03/2019.-

EXPEDIENTE N° 1186/413-D-2018.-

VISTO: que por las presentes actuaciones se solicita la implementación de la Residencia de Mastología en el Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, modalidad Post-Básica de dos años de duración, con requisitos para los postulantes de acreditar formación completa en Tocoginecología, Residencia o Concurrencia, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las mismas surge que a fs.5/32, se adjunta Programa de la Residencia Post-Básica de Mastología, con su fundamentación, propósitos generales, perfil del egresado, objetivos generales, desarrollo del programa, estrategias de capacitación, actividades por año, objetivos y contenidos por ámbitos, actividades académicas y de investigación y sistema de evaluación, elaborado conforme la Guía para la formulación de Programas de Residencias, de la Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional del Ministerio de Salud de la Nación, y a lo dispuesto por los Artículos 4° y 5° del Reglamento de Residencias vigente;

Que a fs.3/4 se adjuntan informes de situación de revista de los profesionales propuestos para formar parte integrante del cuerpo docente de la Residencia de que se trata;

Que a fs.39 la Dirección General de Recursos Humanos en Salud emite opinión favorable a lo gestionado, compartiendo el Perfil, los Objetivos de formación y las Competencias propuestas, teniendo en cuenta que es una especialidad necesaria para el Sistema;

Que en relación al encuadre legal del pedido gestionado, cabe poner de manifiesto que el Artículo 5° de la Resolución N° 041/SPS-2018 Reglamento General de Residencias del Sistema Provincial de Salud dispone que: Las residencias pueden ser creadas de oficio o a propuesta de la Dirección del Hospital o repartición que funcionará como sede, de acuerdo a las siguientes modalidades: Residencia Post-Básica: es el proceso de formación de posgrado, que requiere para su ingreso, acreditar la formación en una residencia básica.

A. La creación y aprobación de una residencia se hará mediante acto administrativo del Presidente del Sistema Provincial de Salud

C. Los Programas: I-Deben ser elaborados de acuerdo a la Guía de formulación de Programas Residencias del Ministerio de Salud de la Nación.

II- Para su elaboración se deberá tener en cuenta, si hubiera, el Marco de Referencia de la Especialidad aprobado por el Ministerio de Salud de la Nación.

III- Deben ser dinámicos y actualizados en forma periódica, incluyendo capacitación en la estrategia de Atención Primaria de la Salud, y rotaciones programadas en el primer nivel de atención u otros efectores del Sistema, cuando resulte pertinente;

IV- Deben contener los datos institucionales, estadísticos, justificación y objetivos, actividades teóricas y prácticas a desarrollar durante el transcurso de la Residencia, con su respectiva carga horaria, régimen de rotaciones

evaluaciones, y bibliografía, como así también todo lo referente al nivel de aprendizaje y estrategias metodológicas;

V- La Dirección General de Recursos Humanos en Salud, será competente para modificar los Programas de una residencia que estuviere en pleno funcionamiento, y que cuente con opinión favorable del Comité de Docencia e Investigación y la Dirección del Hospital o repartición;

Que por lo antes expuestos, se considera que no existen objeciones legales que formular al presente trámite.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.40/41,

LA MINISTRA DE SALUD PUBLICA
EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1°.- Autorizar la implementación de la Residencia de Mastología en el Instituto de Maternidad y Ginecología Ntra. Sra. de las Mercedes, modalidad Post-Básica de dos (2) años de duración, con requisitos para los postulantes de acreditar formación completa en Tocoginecología, Residencia o Concurrencia, de conformidad al Programa que se adjunta, el cual es aprobado y como Anexo pasan a formar parte de la presente Resolución.-

2°.- Designar a los profesionales que se detallan a continuación, en el carácter que en cada caso se indica, para su desempeño en la Residencia que se crea por el artículo anterior, con sede en dichos nosocomios, sin más remuneración de la que actualmente perciben:

* Director:

Dr. Gustavo Ezequiel Vigo

* Sub Director:

Dr. José Alberto Cocimano,

* Instructores:

Dra. Gabriela Lucía del Valle Danna

2°.- Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 71697

**RESOLUCIONES 21 / 2019 SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS /
2019-04-04**

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PÚBLICAS. Registro General de Constructores de Obras Públicas. RESOLUCION N° 021/19/RGC., del 04/04/2019.-

VISTO el ART. 13 del Dcto. N° 3110/3 (SO);

CONSIDERANDO: Que la precitada norma prescribe: "La duración de la calificación se establece en un (1) año y seis (6) meses, a contar de la fecha de cierre del último balance o estado patrimonial, según corresponda. Transcurridos dos (2) años de la fecha de vencimiento de su última actualización, el interesado deberá proceder a solicitar nueva inscripción".

Que con arreglo a referenciado precepto legal se encuentran comprendidas Contratistas que corresponde dar de BAJA.

Que conforme a lo dictaminado por Asesoría Letrada de este Registro se encuentra alcanzada por el artículo 13 in fine del Decreto N° 3110/3 (SO),

Por todo ello,

EL CONSEJO DEL REGISTRO GENERAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR DE BAJA A LA EMPRESA QUE SE CONSIGNA A CONTINUACIÓN

FECHA VENC. - N° DE INSC. - EMPRESA - PROVINCIA:

31/03/2017 - 282 - ICM S.R.L. - TUCUMÁN;

31/03/2017 - 938 - MALKA S.R.L. - TUCUMÁN.-

ARTICULO 2°: Notifíquese a la Cámara Argentina de la Construcción; a la Cámara Tucumana de la Construcción y Publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

Aviso número 71707

RESOLUCIONES 25 / 2019 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL / 2019-04-05

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 223071

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.586/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23.586/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafí Viejo, Departamento: Tafí Viejo, domicilio: Calle Profesor Marino N° 66 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 182.681 - C: I - Secc.: D, Manz.: 67, Parcela: 5 - Matricula: 5591 Bis - Orden: 992; Poseedor: Mónica del Valle Medina, D.N.I .. N° 14.039.333. La Fracción mensurada linda al Norte con Marta Diaz; al Sur con Pedro Chavez; al Este con Suc de Adrian Sosa y al Oeste con Calle Profesor Rafael Marino. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/04/2019. Aviso N° 223.071.

Aviso número 223069

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23.588/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23.588/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital domicilio: Calle Prov. de Catamarca N° 1822 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 18889 C: I - Secc.: 7 A, Manz: 12B, Parcela: 4 - Matricula: 13349 -- Orden: 1715; Poseedor: Susana Graciela Serrano, D.N.I N° 6.715.874. La Fracción mensurada linda al Norte con Miguel Angel Jurado; al Sur con Ekeberg Julio; al Este con Calle Prov. de Catamarca y al Oeste con Pje Monseñor Pablo Padilla Barcena. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/04/2019. Aviso N° 223.069.

Aviso número 223070

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 23874/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 23874/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. él los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Alderetes, Departamento: Cruz Alta, domicilio: Calle Ayacucho N° 150 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 372.968 C: I - Secc.: K, Manz/Parc.: 281 C, Parcela: 18 - Matricula: 1989 - Orden: 1370: Poseedor: Ruiz Hugo Horacio, D.N.I N° 11.226.880. La Fracción mensurada linda al Norte con Torres Salera-Pascual Pavón; al Sur con Calle Ayacucho; al Este con Juan Humberto Ibáñez y al Oeste con Manuel Ruiz. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/04/2019. Aviso N° 223.070.

Aviso número 223077

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 24589-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 24589-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Isidoro de Lules - Depto. Lules, domicilio Pje. Córdoba S/N° - B° Minetti, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II - S: A - Manz/Parc.: 45B - Parc.: 10 - Padrón N° 532031 Matricula: 2957 - Orden: 2848, poseedor Palavecino Cesar Edgardo, DNI N° 22.973.635. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Gómez Lucía; al Sur con Pje. Córdoba; al Este con Galván Olga; al Oeste con Palavecina Roberto. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/04/2019. Aviso N° 223.077.

Aviso número 223068

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 25.272/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 25.272/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día. a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares. Departamento: Rio Chico, domicilio: Calle Diego de Villarroel N° 1436 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 67.949 C: I - Secc.: A, Manz: 68 E, Parcela: 7 - Matricula: 31.212 - Orden: 1859; Poseedores: Silvia Rosa Vacafior, D.N.I N° 14.315.871. Sabrina Bulacio, D.N.I. N° 30.031.289, Federico Bulacio, D.N.I. N° 31.903.946; Alejandra Bulacio. D.N.I. N° 34.708.541; Maximiliano Bulacio, D.N.I. N° 36.667.423. La Fracción mensurada linda al Norte con Hilda Miranda de Bravo; al Sur con Pablo Emanuel Bulacio y Jorge Nelson Bulacio; al Este con Sara Angela Amenta y al Oeste con Calle Diego de Villarroel. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/04/2019. Aviso N° 223.068.

Aviso número 223072

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 26850/18

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 26850/18 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán, Departamento: Capital, domicilio: Calle Juan Larrea N° 770 e identificado según la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N° 31.228 - C: I - Secc.: 18 A, Manz.: 71, Parcela: 15 - Matricula: 10520 - Orden: 772; Poseedor: Juan Ignacio Rovere, D.N.I. N° 26.857.036. La Fracción mensurada linda al Norte con Calle Juan Larrea; al Sur con Juan Matias Fregenal y Otra; al Este con Abraham Roberto Mariano Matta y al Oeste con Maria Vergara de Decima- Daniel Antonio Garcia y otra. Todo ello conforme él lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/04/2019. Aviso N° 223.072.

Aviso número 223075

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 28134-377-2018

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 28134-377-2018 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en San Miguel de Tucumán - Depto. Capital, domicilio Avda. Ernesto Padilla N° 274, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: 12D - Manz.: 82 - Parc.: 8A - Padrón N° 236.274 - Matricula: 4251 - Orden: 5033, poseedor Madrid Lizandro Orlando, DNI N° 14.053.640. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Castaldo Rosa Ines; al Sur con Aguirre Abrehu Raquel Petrona; al Este con Aguirre Abrehu Raquel Petrona; al Oeste con Avda. Ernesto Padilla. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 09/04/2019. Aviso N° 223.075.

JUICIOS VARIOS / ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE C/ BARBIERI ROSA VICENTA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de Iaa Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "ANDRES ROSA ELIZABETH DEL VALLE c/ BARBIERI ROSA VICENTA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n°3737/17, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de marzo de 2019.- 1) 2) 3) Atento a lo solicitado y a constancias de autos (fs. 244 vta.), cítese a los herederos de Barbieri De Andrés María Úrsula y/o a los que se creyeren con derechos sobre el inmueble objeto de presente juicio para que se apersonen a estar a derecho en la presente causa y córraseles traslado de la demanda para que la contesten en el término de seis días, bajo apercibimiento de ley. Personal. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial.-" Fdo.: Dr. Víctor Raúl Carlos - Juez.-

Extracto De La Demanda: A foja 5 se presenta Andrés Rosa Elizabeth Del Valle, DNI 22.331.569, a promover juicio de prescripción adquisitiva de dominio del bien inmueble sito en Av. Siria N° 1.036 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que constituye sede de mi actual domicilio. Nací en el inmueble objeto de la Litis el 8 de Agosto de 1971 poseyendo el mismo en forma ininterrumpida desde esa fecha; primero con mis padres José Andrés (fallecido) y Ezquer Juana Rosa (mi madre), hasta la actualidad.- En el año 1.999 formé pareja con el Sr. Víctor Hugo Arroyo; de dicha unión nacieron Sofía Elizabeth del Valle Arroyo Andrés, Ariadna Victoria Arroyo Andrés y Emanuel Horacio Arroyo Andrés, todos con domicilio en Av. Siria 1036 de esta ciudad.- Con lo que exterioricé el corpus por el hecho de la posesión, sirviendo de base a ésta el animus. Mi parte, ejerció la posesión del inmueble en forma ostensible y continua, en su totalidad con ánimo de buena fe (sirviendo lo manifestado a los fines de probar la posesión). Realizo actos de posesión, siempre en su uso y goce, actos propios que hacen al dominio y a la posesión a título de dueña del inmueble en su totalidad y con exclusión de toda otra persona, desde hace más de 20 años. Durante todo el tiempo, desde que nací -1.971- mi parte ha realizado sobre el predio toda clase de actos materiales de posesión.- Luego cuando fui creciendo realice mejoras como instalación de los baños, cocina, cambio de chapas en la parte de la cocina, pintura y mantenimiento en general hasta la fecha.- Luego se solicitó el servicio de teléfono y cable los cuales se encuentran a mi nombre.- Los impuestos son pagados por esta parte como así también los servicios de la propiedad que pretendo prescribir.- Por todo lo expuesto considero V.S. que esta es la vía procesal pertinente para poder adquirir el dominio del inmueble donde resido junto a mi madre y mis hijos, ante la posesión pública, pacífica, continua e ininterrumpida y ante el silencio de los sucesores de la Sra. Rosa Vicenta Barbieri, por recuperar la posesión del mismo, es que solicito se haga lugar a lo peticionado concediéndome la titularidad del dominio del inmueble de Av. República de Siria 1.036 de esta ciudad, por medio de la acción de prescripción

adquisitiva incoada en contra de la demandada.- "Libre De Derechos". San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019. Secretaria.- E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.856.

Aviso número 222989

JUICIOS VARIOS / BANEGAS JUANA LILIANA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, DR. JOSE IGNACIO DANTUR; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "BANEGAS JUANA LILIANA s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4174/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019.- Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN RUBÉN ROSINO; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LAS HERAS N. 512, 4TO. PISO DPTO. "A" -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 17:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- LFG.- 4174/18.- FDO. DRA. HILDA GRACIELA VAZQUEZ -JUEZ P/T-".-SECRETARIA, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.989.

JUICIOS VARIOS / BOLLEA HEBE KARINA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019, se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) El día 23/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. B) el día 01/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 26/08/2019 como fecha de presentación del informe general. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "BOLLEA HEBE KARINA s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3769/17, que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo: II°. III°. Ordenar la publicación de la presente resolución por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, edictos que deberán hacer conocer asimismo la Sindicatura actuante. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.977.

JUICIOS VARIOS / BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Por 10 días - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casilla se tramitan los autos caratulados: BRIZUELA JUAN ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: CONCEPCION, 4 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: URBANA ROSA TOLOZA y URBANA ROSA TOLOZA DE TREJO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ." Concepción, 11 de diciembre de 2018.- Se hace constar que el inmueble mencionado se encuentra ubicado en Av. Florida 392, B° San Jorge de la localidad de Villa Quinteros, Dpto. Monteros. Identificado en la Dirección General de Catastro con Padrón 143.480, Matrícula 24.330, Orden 559, Circunscripción 11, Sección D, Lám./Manz. 321, Parcela 328A; Superficie: 498,1491 m2, lindando al Norte con Av. Florida, al Sur con Mario Ledezma, al Este con Chegri Rafael y al Oeste con Juan Victor Fernandez.- DGG. E 05 y V 22/04/2019. \$4647.50 . Aviso N° 222.961.

j

**JUICIOS VARIOS / CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/ ZELAYA HECTOR DAVID
S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en los autos .. "CEJAS GILDA MARIA GLORIA C/
ZELAYA HECTOR DAVID S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Expte N° 3613/15, que tramitan
ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos
A. Arraya, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado
la providencia que se transcribe a continuación: /// "San Miguel de Tucumán, 21
de febrero de 2019.- (...) Corrijase la providencia del 30/10/2018 (fs.204) en el
sentido que el inmueble objeto de la litis, se encuentra ubicado en Avenida San
Martín altura 400, Localidad de San Andrés, Depto. Cruz Alta. Líbrense nuevos
oficios y edictos conforme se solicita. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".-
///"San Miguel de Tucumán, 30 de Octubre de 2018.- Por cumplida providencia del
09/10/2018 (fs.202). Téngase por iniciada por Gilda María Gloria Cejas la
presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble que según los
términos de la demanda (fs.2/3), se encuentra ubicado en la localidad de San
Andrés, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, sobre Avenida San Ramón altura 400
con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón:173917; Matrícula: 11740, Orden:
227; Circ.: 11; Secc.: C; Lámina: 116; Parcela: 456 A 31; compuesto de una
superficie total según plano de mensura de: 780,8544 m2; siendo sus medidas
perimetricas: Punto 1-2: 50,92 mts.; 2-3: 15,46 mts; 3-4: 50,94 mts. y 1-4: 15,20
mts; y sus linderos son: Al Sur: Omar Sánchez y otra (Padrón N°173918), Al Norte:
Rosa González de Valdez (Padrón N°173916), Al este: Rota di Caro (Padrón
N°173801) y al Oeste: Av. San Martín. Registro Inmobiliario: Empadronado a nombre
de Héctor David lelaya - Matrícula A-00408. Cítese a Sucesores de Héctor David
lelaya a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a
estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como
su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno
corresponda. PÚbliquense edictos en el Boletín Oficial" por el diez días. (.....)
Fdo. Dr. Carlos A. Arraya (Juez). Secretaria IIa.C.C.C. , 11 de Marzo de 2019.- E
y V 03/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.902.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM.
(MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. María Antonella Leiva - DNI 45.862.685, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuarial desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sánchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: LEIVA LIDIA ALDANA BEATRIZ) S/ PROTECCION DE PERSONA - EXP. Nº 9348/14", en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta Que: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por el Equipo Técnico de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y por la Defensora Pupilar de la Banda del Río Salí. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto del niño Dylan Exequiel Leiva, DNI 54.783.136, nacido el 27/04/2015, hijo biológico de la joven María Antonella Leiva, DNI 45.862.685, con situación de calle, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la joven María Antonella Leiva, DNI 45.862.685 respecto del niño Dylan Exequiel Leiva, DNI 54.783.136, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) IV) V). Hágase saber. MIA 9348/14. Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez.". Proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. 1) Atento a las constancias de autos, que la joven María Antonella Leiva se halla en situación de calle, líbrese edictos por el término de cinco días a los efectos de notificarla de la resolución de fecha 20/03/2019 (fs. 996/1004). Libre de Derechos. Ac. 624/92 JMJ 9348/14., Fdo. Dr. Orlando V. Stoyanoff Isas". E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso Nº 222.878.

JUICIOS VARIOS / ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "ECHEVERRIA ROBERTO ORLANDO s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1425/17, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019 .-Y Vistos: Considerando. Resuelvo I.- Establecer hasta el día 15 de mayo de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico , en el domicilio comunicado por la sindicatura a fs.132, el que deberá hacerse constar en los edictos; acompañando los títulos pertinentes y toda la documentación que avale el crédito que pretenden verificar. Además deberán constituir un domicilio a los fines de su posterior notificación.- II- Fijar los días 27 de Junio de 2019 y 22 de Agosto de 2019, para que el Síndico presente los Informes Individual y General respectivamente.- III- Publíquense Edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, Libre de derechos (Art.273 inc.8 LCQ).- La sindicatura deberá acreditar el diligenciamiento de los edictos, en el término de 48 horas de retirados los mismos.-El término se computará a partir de la notificación de este auto, en la oficina.-s16 CAV 1425/17. Hágase Saber.- Fdo. Dra. Viviana Gasparotti De Yanotti.- Juez. San Miguel De Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.975.

JUICIOS VARIOS / FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 1553/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2do. Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:15, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente:10 A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán.10 B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "FIGUEROA PATRICIA DEL CARMEN s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 1553/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Autos y Vistos: .Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Patricia Del Carmen Figueroa, argentina, DNI N° 27.578.578, CUIL N° 23-27578578-4, con domicilio real en 2doñ Pasaje s/n, de la localidad de San Pablo, provincia de Tucumán. II°. III°. IV°. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. .XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez .-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.987.

JUICIOS VARIOS / GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados: "GALVAN JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". EXPTE. N° 897/11, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom., a cargo del Dr. Carlos A. Arraya, Secretaría de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se ha dictado la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. Notifíquese a Carlos Alfredo Paz Posse de la providencia de fecha 5/3/15 (fs. 161) mediante edictos. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez".- "San Miguel de Tucumán, 5 de marzo de 2015.- Téngase por iniciada por Juan Carlos Galvan la presente litis de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle Paraguay N° 1670 en la localidad de San Miguel de Tucumán, Depto. Capital. Inscripto con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 125.715; Matrícula: 5962; Orden: 2804; Cirunscripción: 1; Sección: 6 A; Lámina: 106; Parcela: 13; con una superficie total de 633,0823 m2, conforme Plano N°: 140.954/12, Expediente N° 24504-F-12 del 10/10/12, midiendo del punto 1-2: 9,40 m.; del 2-3: 67,11 m.; del 3-4: 10,00 m.; del 4-5: 55,71 m.; del 5-6: 0,55 m.; y del 6-1 punto de partida: 11,06 m. Siendo sus linderos, al Norte: calle Paraguay; al Sur: Juan Carlos Perea; al Este Municipalidad de San Miguel de Tucumán; y al Oeste: Marcos Antonio Paz Posse y otros. Notifíquese mediante cédula y cédula a Juez de Paz a Rougés de Paz Posse María Alejandrina, Marcos Antonio Paz Posse y Carlos Alfredo Paz Posse, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese a los sucesores de Juan Carlos Ángel Perea a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio y contesten la demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez días. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. Fdo. Dr. Carlos A. Arraya. Juez". Secretaria Ila. C.C.C. 12 de marzo de 2019. E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.899.

JUICIOS VARIOS / GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: GARCIA JULIO CESAR C/ AGUIRRE DE BASUALDO DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-EXPTE. N° 157/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "Concepción, 25 de marzo de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Aguirre De Basualdo Delfina y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 29 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto de la presente litis, se encuentra ubicado en calle Alberdi n° 63, Concepción, bajo la matrícula Z-04469, identificado con Padrón n° 50632, con la siguiente nomenclatura catastral matrícula n° 16224, Orden n° 124, Circ.: 1; Secc.: C1; Manz. o Lám.: 2, Pare. 5. Compuesto de las siguientes medidas, según plano de mensura para prescripción adquisitiva n° 75623/17, expte. n° 11850-D-17 de fecha 15/06/17 cuyas medidas son: del punto 1 a12: 23,54 mts.; del 2 al 3: 17,99 mts.; del 3 a14: 11,20 mts.; del4 al 5: 20,83 mts.; del 5 al 6: 21,04 mts.; del 6 al 1: 10,80 mts .. Lindando al Norte: Herederos de Teodoro Gvisi; al Este: Eusebia Basualdo de Gómez; al Oeste: calle pública; al Sur: Guillermo Somonti.- E 04 y V 17/04/2019. \$5.370. Aviso N° 222.910.

JUICIOS VARIOS / GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 4255/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:30, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "GIMENEZ NORA ALEJANDRA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 4255/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Nora Alejandra Giménez, argentina, DNI N° 31.809.746, CUIL N° 27-31809746-7, con domicilio real en Av. República Siria 1441, de la localidad de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. .IV°. V°. .VI°. .VII°. VIII°. .IX°. .X°. XI°. .XII°. .XIII°. .XIV°. .XV°. XVI°. .XVII°. Ordenar la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-"Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.-" Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.983.

Aviso número 222949

JUICIOS VARIOS / GOMEZ HUMBERTO DAVID S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Octava Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Secretaría de Concursos y Quiebras, a cargo del Dr. Fernando A. Moyano, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, 10 piso, de esta Ciudad, comunica por cinco días que en los autos "GOMEZ HUMBERTO DAVID s/ CONCURSO PREVENTIVO", Expediente N° 3047/18 con fecha 26/12/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de HUMBERTO DAVID GÓMEZ (20-11335979-0), con domicilio legal y real en Pedro Miguel Aráoz N° 315 de esta Ciudad que tramita con el expediente N° 3047/18 Y que por sentencia del 27/03/2019 se hace saber a los acreedores concursales que hasta el día 30/04/2019 podrán presentar las peticiones verificadoras ante la Sindicatura Estudio Concursal Bourguignon, Albornóz & Asociados, en su oficina de calle Las Piedras N° 244, de esta Ciudad (con horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 20:00 hs.- teléfono 4227556) munidos de los título\$ justificativos de sus créditos. Se fijan los días 28/06/2019 y 06/09/2019 para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Se hace saber que el día 17/04/2020 se llevará cabo la audiencia informativa prevista por el arto 45 de la LCQ, Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.949.

Aviso número 222970

JUICIOS VARIOS / GORDILLO JULIO FLORENTINO S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Garcia Pintos Jose Rafel, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO; Secretaría a cargo de las Dras. María Silvia Carbonell y Mariana del Milagro Vazquez, se tramitan los autos GORDILLO JULIO FLORENTINO s/ SUCESION, Expte n° 1183/78, iniciado en fecha 12/04/1978, en el cual se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO ...RESUELVO I) HACER LUGAR a la Prescripción Liberatoria deducida por Carlos Gordillo, heredero de autos, declarando prescripto el derecho a cobrar los honorarios regulados a favor del Dr. José Rafael García Pintos, Dr. Angel Pablo Bossini, y Dr. Santiago Blasco, atento a lo considerado. II) COSTAS: al vencido (art. 105 del CPCC). III) RESERVAR pronunciamiento sobre honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. DAER Fdo: DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ-" QUEDA UD. NOTIFICADO.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 de marzo 4de 2019. Dra. María Silvia Carbonell, sec. E 05 y V 11/04/2019. 1.406,25. Aviso N° 222.970.

Aviso número 222926

**JUICIOS VARIOS / IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA-
RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION**

POR 5 DIAS - IBARRA JUAN BAUTISTA Y/O YBARRA JUAN BAUTISTA- RIVAS BALBINA ELENA S/ SUCECION. Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, se dé cumplimiento con la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019. Atento a lo solicitado, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a los herederos de Simeón Nicolás Ibarra, D.N.I. N° 7.086.515 a fin de que en el término de cinco días se apersonen al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Fdo. Ana Josefina Fromm - Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 04 y V 10/04/2019. \$966,25. Aviso N° 222.926.

JUICIOS VARIOS / JAIME LAURA LIS C/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO S/ - INSTANCIA UNICA", EX1

POR 5 DIAS - Se hace saber a NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL, que por ante este EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 1 de la DRA. ANDREA ROXANA D AMATO, a cargo de la DRA. MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, Juez; Secretaría Actuarial desempeñada por el , tramitan los autos caratulados: "JAIME LAURA LIS c/ NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS S.R.L. Y ZURICH INTERNACIONAL LIFE LIMITED SUCURSAL ARGENTINA S/COBRO s/ - INSTANCIA UNICA", Expediente N° 1664/01, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse LIBRE DE DERECHOS: San Miguel de Tucuman, 19 de febrero de 2019.-No habiendo dado cumplimiento con la intimación efectuada la parte demandada, hágase efectivo el apercibimiento ordenado en providencia de fs. 876 - punto 1- , notifíquese a la demandada NORES NOVILLO CORVALAN Y ASOCIADOS SRL la resolución n° 389 mediante publicación de edicto libre de derechos por el plazo de tres días. PERSONAL. Fdo: DR. ROGELIO A. MERCADO - VOCAL.//////////San Miguel de Tucumán, agosto 25 de 2016. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- ADMITIR PARCIALMENTE la demanda deducida por Laura Lis Jaime 96DNI 22.818.020, en contra de "Nores Novillo Corvalan y Asociados SRL", con domicilio en Yerba Buena Country Club, Yerba Buena, Tucumán. En consecuencia se condena a dicha codemandada al pago de la suma total de \$144.771,56 (pesos ciento cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y uno con cincuenta y seis ctvos), en concepto de: indemnizaciones de los Arts. 245 y 182 de la LCT, preaviso, SAC s/preaviso, SAC proporcional, vacaciones proporcionales, remuneración diciembre de 1999. RECHAZAR la multa de los Arts. 1 y 2 de la Ley 25323, en mérito a lo considerado. II.- RECHAZAR la demanda deducida por la actora en contra de Zurich International Life Limited Sucursal Argentina, en base a lo tratado. III.- COSTAS como fueron consideradas. IV.- REGULAR HONORARIOS a los letrados: CARLOS MARIA GALINDEZ, en la suma de \$16.624,60 y de \$3.836,45 por cada una de incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a EDUARDO SIXTO MARTINEZ FOLQUER en la suma de \$14.477,16 y de \$2.895,43, por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a HUGO HONORIO MOLINA en la suma de \$17.613,87; a JULIO J. POSSE en la suma de \$4.852,72. A GERMAN A. ANDREOZZI, en la suma de \$5.845,20 y de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467; a JUAN RICARDO ACOSTA en la suma de \$5.845,20 y en las suma de \$584,52 por cada una de las incidencias resueltas a fs. 163; 194/195; 238; 264; 307/308; 392; 421; 443 y 467, por lo tratado V.- COMUNÍQUESE a la Caja de Previsión de Abogados y Procuradores de la provincia de Tucumán (Ley 6059). VI.- INTERESES según lo tratado. VII.- PLANILLA FISCAL, oportunamente practíquese y repóngase. HÁGASE SABER Y REGÍSTRESE. FDO. DRES. ROGELIO ANDRES MERCADO - RAUL MARCELO DIAZ RICCI- ADOLFO J. CASTELLANOS MURGA. VOCALES. ANTE MI: Andrea Roxana D'Amato " San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARIA.-1664/01 GEG. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos.- Aviso N° 222.951.

Aviso número 223037

JUICIOS VARIOS / LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IV° Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "LEDESMA JUAN DOMINGO S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4305/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Alfredo Orlando Lopez; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle LA PLATA N. 1192, -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 14:00 a 20:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019". Secretaria, 03 de abril de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.037.

Aviso número 222730

**JUICIOS VARIOS / MOLE DE TORRES JUANA ROSA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Perez Juez, Secretaría del Dr. Alberto Germano y la Dra. Ma. Lujan Alonso Larrabure, se tramitan los autos caratulados "MOLE DE TORRES JUANA ROSA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 472/14" en los cuales se ha dictado una resolución que su parte pertinente a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de Octubre de 2018.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese a TETTA EDUARDO REGINO, TETTA VICENTE, TETTA HERMINIA, TETTA HUMBERTO MARTÍN, TETTA ERNESTO ANTONIO, TETTA LIDIA ENRIQUETA, TETTA IDA ANTONIA y TETTA SILVERIO RAUL y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Notifíquese personalmente en el domicilio real al primero (Tetta Eduardo Regino) y mediante publicación de edictos por el termino de diez días, con un extracto de la demanda a los restantes. Fdo. Dr. Pedro Manuel R. Pérez. Juez.- Extracto De Demanda: En fecha 11 de marzo de 2014, Juana Rosa, Mole De Torres inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el inmueble ubicado en calle San Juan N°247 de esta ciudad, argumentando que ingresó en Posesión Material Del Inmueble Animus Dominus de buena fé y a título oneroso.- Secretaría, San Miguel De Tucumán, 18 de febrero de 2019. Dr. Alberto Germano, sec. E 28/03 y V 11/04/2019. \$4.172,50. Aviso N° 222.730.

JUICIOS VARIOS / MOVISER S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 4223/18

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "MOVISER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4223/18, se ha decretado la apertura el CONCURSO PREVENTIVO de la firma MOVISER S. RL., C.U.I.T. 30-71040429-8, inscripta en fecha 28/03/2008 en el libro de Protocolos de Contratos Sociales Nro. 9, Tomo VII, fs. 41/46, Año 2008, con domicilio en social en Av. Aconquija N° 2.515 de la ciudad de Yerba Buena, conforme la presentación de fecha 05/12/2018; y se ha fijado el siguiente cronograma concursal: I- El 28/05/2019, o día subsiguiente hábil en caso de ser feriado para que los acreedores por causa título anterior a la presentación en concurso preventivo (05/12/2018) y sus garantes formulen al Síndico el pedido de verificación de sus acreencias. El Síndico procederá conforme lo dispuesto en el arto 33, haciendo uso de las facultades allí previstas. II- El día 05/07/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente su informe individual prescripto en dicha normativa. III- El día 13/09/2019, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente el informe general previsto en el citado artículo, el cual podrá ser observado por los acreedores que hayan solicitado verificación y el deudor dentro de los 10 días de presentado (art. 40 LCO). IV- La audiencia informativa se celebrará el día 31/03/2.020 a hs. 10:00, en la Sede del Juzgado, o día subsiguiente hábil en igual horario en caso de feriado.- La Sindicatura sorteada en autos es el Estudio Contable "Sánchez - Albornoz - Mena & Asociados", quien a fijado domicilio en calle Muñecas N° 364 - 2° Piso, de San Miguel de Tucumán, y como horario de atención de lunes a viernes de 15:00 a 21:00 horas. Secretaría, 29 de marzo de 2019.- El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 17/12/2018, recaída en los autos caratulados: "MOVISER S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO - Expte. N° 4223/18", que dice en su parte pertinente: "San Miguel de Tucumán, 17 de Diciembre de 2018 AUTOS Y VISTOS: Resulta:. Considerando:... Resuelvo: I°. II°. III°. IV°. . V° . VI°. VII°. . VIII°. IX°. Ordenar a la concursada publicar los edictos en la forma prevista por el arto 27 de la L.C.Q. por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, y en forma destacada un diario de amplia circulación (La Gaceta) dentro de los cinco días de notificada a la oficina la aceptación del cargo por el Síndico sorteado; debiendo justificar su cumplimiento mediante la presentación en autos de los ejemplares. En el caso de no cumplir con lo ordenado se la tendrá por desistida. X°... XI°... XII°... XIII°... XIV°... XVI° XVII°... Hagase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez." Secretaría, 29 de Marzo de 2019.- E 09 y V 15/04/2019. \$3.745. Aviso N° 223.091.

JUICIOS VARIOS / "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL"

POR 5 DIAS - Se hace saber a Acosta De Valdez Marta Emma -CUIT N° 30-65534294-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ ACOSTA DE VALDEZ MARTA EMMA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8165/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre De Derechos. Fdo. Dra. Ana Maria Antun De Nanni - Juez - EVI-8165/15. San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Municipalidad De San Miguel De Tucumán en contra de Acosta De Valdez Marta Emma, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$6.856,31 (Pesos Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 31/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Ismael Benigno Sosa (H) (apoderado actor) en la suma de \$10.000,00 (Pesos Diez Mil). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.023.

Aviso número 223038

JUICIOS VARIOS / PAZ ORLANDO DAVID S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVaa Nominación, Dr. Jose Ignacio Dantur; Secretaría Judicial de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Estela Josefina Condrac, por ante el cual se tramitan los autos caratulados: "PAZ ORLANDO DAVID s/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 4162/18, se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 03 de abril de 2019.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN Jorge Leopoldo Saltor; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de cinco días, haciendo saber que ha fijado domicilio para la atención de los acreedores en calle General Paz N. 688, 3ro. D -San Miguel de Tucumán-, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas y que el plazo para verificar los créditos vence el día 26 de Abril de 2019.- CEJ.- 4162/18.- Fdo. Dra. Hilda Graciela Vázquez -Juez P/T-".- Secretaria, 03 de abril de 2019. Libre de Derecho (Art. 273 Inc. 8 L.C.Q.). Dra. Estela Josefina Condrac, sec. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.038.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/
COBRO EJECUTIVO**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Avila Lucas Gerardo -DNI N° 37.916.462, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ AVILA LUCAS GERARDO S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 4843/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 21/2/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial libre de derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun De Nanni -Juez- EVI-4843/18. San Miguel de Tucumán, 21 de Febrero de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia De Tucuman en contra de Avila Lucas Gerardo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$1.951,50 (Pesos Un Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 50/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Nicolas Angel Lopez Duchén (Apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). Hágase saber. Fdo. Dra. Ana María Antun De Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.034.

Aviso número 223039

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Hansen Juan Carlos.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ HANSEN JUAN CARLOS S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8291/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/4/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8291/17. San Miguel de Tucumán, 24 de abril de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$11.500,00 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.039.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SINECTIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3637/17".-, se hace saber Sinectis S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. I)Cúmplase con la medida ordenada con fecha 14/03/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MOLINELIC-3637/17 - Fdo. Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019.- Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman, en contra de Sinectis S.A., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos un mil quinientos - (\$1.500,00), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha en que quedo firme la resolución que impulso la multa, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Esteban Ignacio Goane la suma de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) y al letrado Baumann Federico Eduardo la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros Y Apremios II° Nom.-" Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 08 y V 23/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.015.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ VACANZA BUSSINESS AND MANAGEMENT S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8501/16".-, se hace saber a la empresa Vacanza Bussiness And Management S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. 1) Agreguese mandamiento informado. 2) Cúmplase con la medida ordenada con fecha 11/10/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MIB-8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. - San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Agréguese la Documentación acompañada al Juzgado. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$6.500,00 y \$1.300,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)-Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 8501/16 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios de la II° Nom. "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 12 de marzo de 2019.- E 03 y V 16/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.894.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGRO TALENTOS S.R.L. -CUIT N° 30-71154752-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AGRO TALENTOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2945/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06/7/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez - EVI-2945/18. San Miguel de Tucumán, 06 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$53.456,91 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela De Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- Fdo. Dra Ana María Antún De Nanni. Juez.- MJF 2945/18 San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre de 2018.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.986.

Aviso número 222996

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ ARENAS GONZALO S/
EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Arenas Gonzalo-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR- C/ ARENAS GONZALO S/ EJECUCION FISCAL (S/ TRAMITE 12/2/2015)", Expediente N° 1256/05, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese sentencia de fecha 12/05/11, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - ACS-1256/05. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I-Regular Honorarios por la primera etapa del proceso, a los letrados Maximiliano Stein y Diego Gerardo Schiavone, Apoderado y patrocinante de la de la parte actora, las sumas de pesos Veinticuatro Mil, (\$24.000.-) y Pesos cuarenta y tres mil, (\$43.000.-), respectivamente. Hagase saber.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 05 de abril de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.996.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios, Primera Nominación a cargo de la Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez, Secretaría desempeñada por la Dra. María Florencia Gutierrez, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R C/ BOULAY DE LA MEURTHE ALFREDO S/ EJECUCION FISCAL EXPTE 186/17, se ha dictado el siguiente proveído que a continuación se transcribe: concepción, 21 de marzo de 2019.- ... Líbrense edictos por el término de cinco días (Art. 175 - Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada Boulay de la Meurthe Alfredo -D.N.I n° 15.239.892 ,de la providencia de fecha 01/06/2017 (fs 10) de autos, haciendose constar que se tramitan libre de derecho.-MPP.-" Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. /// Concepción, 1 de junio de 2017.-Téngase al Dr. Jerónimo Ponce de León por presentado, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia de poder que adjunta.-Agréguese los instrumentos que acompaña.-Intímese a la parte demandada en el domicilio fiscal consignado en e: título ejecutivo (art. 172 inc. 2 C.T.T), al pago de la suma de \$ 97.960,45 en concepto de Capital reclamado con más la suma de \$ 19.592,09 calculadas para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas enumeradas en el arto 176 del C.T.T, A sus efectos líbrense Mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio fiscal se procederá conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del art. 175 del Digesto tributario. El costo que demande la realización de las diligencias fuera del radio del juzgado será soportada por la parte interesada hasta tanto se determine a quien corresponde el pago de las costas (art. 175 C.T.T.) Se deberá hacer entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C. Notificaciones diarias en Secretaría. Fdo. Dra. Maria Teresa Torres de Molina Juez. Concepcion, 22/03/2019. Dra. Florencia María Gutierrez, sec. E 09 y V 15/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.096.

Aviso número 222999

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3648/04, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 31 de octubre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 20/12/2011, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EIM-3648/04. San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2011.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -DGR- en contra de BUSINESS SUPPLEMENTAL S.A.S.E.S., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$314.741,28 (pesos: trescientos catorce mil setecientos cuarenta y uno con 28/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.-II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo .Dra. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derecho. Aviso N° 222.999.

Aviso número 222997

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA
AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Cooperativa Agropecuaria Cacigra LTDA -CUIT N° 30-70876501-1., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ COOPERATIVA AGROPECUARIA CACIGRA LTDA. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5661/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de junio de 2018.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 19/2/2009, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-5661/08. ///San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2009.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -DGR- en contra de Ccooperativa Agropecuaria Cacigra Ltda, , hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 28.507,87 (pesos:veintiocho mil quinientos siete con 87/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber: Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de junio de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.997.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE
GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. -CUIT N° 30-62730398-6-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA ALMIRANTE GUILLERMO BROWN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1114/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de febrero de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 26/4/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-1114/12. ///San Miguel de Tucumán, 26 de abril de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$29.593,56 y \$9.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.995.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 2880/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a FENINO JORGE ELIO, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FENINO JORGE ELIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 2880/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 25/9/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-2880/18. ///San Miguel de Tucumán, 25 de Septiembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de FENINO JORGE ELIO, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 16.309,12 (Pesos Dieciseis Mil Trescientos Nueve con 12/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada MARIA CELESTE PALAZZO (apoderado actor) en la suma de \$ 10.000 (Pesos Diez Mil). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.-MJ. E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.964.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Isolux Ingenieria S.A., CUIT N° 30-71008233-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ISOLUX INGENIERIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 27/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 08/5/2018, mediante edictos, únicamente intimando de pago, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-27/18. tI/San Miguel de Tucumán, 08 de mayo de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$90.332,14 y \$13.175,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la Dr. Martin Miguel J. Rodríguez M.P. N° 6036. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada notificaciones diarias en Secretaría. IV) Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.028.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ KEY BOARD S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2062/12.-, se hace saber KEY BOARD S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018. I) Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/12/18 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MOLINELIC-2062/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de KEY BOARD S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE CON SETENTA y DOS CENTAVOS- (\$17.911,72), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado FABRICIO R. BRITO la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 4 de diciembre de 2018.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.009.

Aviso número 222711

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14**

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LAS CUMBRE S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6002/14.-, se hace saber a la empresa LAS CUMBRE S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/02/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-6002/14 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por CAROLINA DEL VALLE GILLI en contra de : LAS CUMBRE S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.-SEGUNDO: Regular al/la letrado/a CAROLINA DEL VALLE GILLI por derecho propio por su actuación en el presente incidente la suma de \$1.300,00.-TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6059.- - HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " .- Secretaría. 20 de febrero de 2019.- E 28/03 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.711.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6608/14

POR 5 DIAS - Se hace saber a MACHACA HERMANOS S.H. -CUIT N° 30-71247673-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros Y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MACHACA HERMANOS S.H. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6608/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 06.03.15 -fs.11-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - SE-6608/14. San Miguel de Tucumán, 6 de marzo de 2015. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$24.850,83 y \$3.200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.003.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MERIMEX S.R.L. -CUIT N° 30-71043753-6.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERIMEX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5835/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2017.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 03/12/2014, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-5835/14. San Miguel de Tucumán, 3 de diciembre de 2014. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$272.493,15 y \$81.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- las 5835/14. San Miguel de Tucumán, 15 de diciembre de 2017. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.004.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Next Generation S.C. -CUIT N° 30-71053453-1-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ NEXT GENERATION S.C. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4577/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 24/7/2012, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial libre de derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- EVI-4577/12. San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2012. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.915,94 y \$1.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni -Juez- San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.017.

Aviso número 223001

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ORTEGA Y CIA S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-53817253-3-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7155/11, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Julio de 2016.- Téngase presente. Atento lo solicitado, notifíquese la sentencia de fecha 04/10/2013, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7155/11. San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2013.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I - Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.- en contra de ORTEGA Y CIA. S.A.C.I.F.I., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$241.928,36 (pesos: doscientos cuarenta y un mil novecientos veintiocho con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II - Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III - Reservar, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.001.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROA S.R.L. -CUIT N° 30-71067577-1.-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6167/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2018.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07/8/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni -Juez- EVI-6167/14. San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2015. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$28.091,64 y \$4.960,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del Art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Autorízase a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la Dr. Martin Rodriguez Mat 6036.- Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2018. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.006.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ROMANO CINTHIA LORENA Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6698/16.-, se hace saber al Sr. IMBAUD PABLO ALFREDO, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/11/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- CIC-6698/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 18 de noviembre de 2016.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado.II)INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.876,75 y \$1.175,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr.Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 6698/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 14 de marzo de 2019.- E 09 y V 15/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.073.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 6407/18

POR 5 DIAS - Se hace saber a SINGUIL S.R.L., CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6407/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 15 de marzo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10/10/2018, unicamente intimando de pago, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-6407/18. ///San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2018. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$451.199,80 y \$135.359,94 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.-MJF. E 04 y V 10/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.941.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ZEYGA S.R.L. -CUIT N° 30-70237979-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ZEYGA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 3693/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de febrero de 2019.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 04/12/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - juez - EVI-3693/15. ///San Miguel de Tucumán, 4 de Diciembre de 2018.- Autos y Erando.- Resuelvo: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de ZEYGA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 1.364.336,53 (Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Seis con 53/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Maximiliano Stein (Apoderado actor) en la suma de \$ 205.027,79 (Pesos Doscientos Cinco Mil Veintisiete con 79/100 Ctvos.). Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni. Juez. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2019. E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.994.

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS ALFREDO CESAR Y OTRO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado de la Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Séptima Nominación, a cargo del Dr. Víctor Raúl Carlos, Juez; Secretaría del Dr. Guillermo Garmendia, tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS ALFREDO CESAR y OTRO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. n° 1158/18, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Diciembre de 2018.- I) (...). II) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese a LUCAS LLENDO para que se apersona a estar a derecho en la presente causa y córrase les traslado de la demanda para que la conteste en el término de SEIS OJAS, bajo apercibimiento de ley. PERSONAL. Notificaciones, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos publíquense edictos, con un extracto de la demanda, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. III) (...).-" Fdo.: DR. VICTOR RAUL CARLOS - JUEZ.- EXTRACTO DE LA DEMANDA: A foja 4 se presenta la letrada MARIA MARTA ESTOFAN, apoderada general para juicios de los Sres. ALFREDO CESAR QUINTEROS Y EDUARDO FABIAN CORBELLA. Esta demanda tiene por objeto la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el inmueble en calle Las Lanzas sinO, La Cañada, Yerba Buena, con una superficie de 1 Ha. 9.915,0841 m2, según plano de mensura para prescripción adquisitiva nO 77169/18 debidamente aprobado por Catastro Parcelario de la Provincia. Conforme surge de la escritura de cesión de acciones y derechos hereditarios, posesorios y litigiosos, número 143 de 2013, pasada por ante la escribana LAURA MARINA TANNENBAUM, los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO VERA, FERNANDA SOLEDAD VERA, DANIELA MAYRA VERA Y PEDRO ALFREDO VERA, cedieron las acciones y derechos hereditarios, posesorios y litigiosos correspondientes al inmueble antes descripto a mis mandantes.- Resulta importante destacar que los señores MARIA CRISTINA MEDINA DE VEA, DIEGO ALFREDO VERA, FERNANDA SOLEDAD VERA Y DANIELA MAYRA VERA eran herederos universales y como tales continuadores de la posesión del Sr. RAMON NAPOLEÓN VERA, y el Sr. PEDRO ALFREDO VERA era coposeedor juntamente con el Sr. Ramón Napoleón Vera. Desde el momento de la adquisición -aproximadamente año 1970- los señores Vera ejercieron la posesión pública, pacífica e ininterrumpida, realizando toda clase de actos posesorios. Durante el año 2011 el predio en cuestión fué motivo de tentativa de usurpación y turbación de la posesión de los Sres. Vera; motivando esos incidentes actuaciones penales y civiles que se instrumentaron en los expedientes "Vera, Pedro Alfaro y Napoleón ramón si tentativa de usurpación y otros delitos que se tramitó por ante la Fiscalía de instrucción de la Sexta y se identificó como expediente n° 11998/2011 y el juicio "Vera, Pedro Alfredo y otro vs. Vallejo, José Antonio y otros si amparo a la simple tenencia". En el año 2012 el sr. Napoleón Ramón Vera falleció, continuándole en la posesión sus herederos: MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO, FERNANDA SOLEDAD Y DANIELA VERA declarados en los autos caratulados VERA NAPOLEON RAMON s/ sucesión, expte. 1018/12 que tramitara por ante el Juzgado de Familia y Sucesiones IX nom.- Desde el fallecimiento del Señor Vera, sus herederos juntamente con el sr. Pedro Alfredo Vera continuaron poseyendo de manera ostensible y continua el inmueble

objeto de esta prescripción.- c.2.- Posesión de los sres. ALFREDO CESAR QUINTEROS y EDUARDO FABIAN CORBELLA: En abril de 2013 los sres. MARIA CRISTINA MEDINA DE VERA, DIEGO ALFREDO, FERNANDA SOLEDAD Y DANIELA VERA juntamente con el Sr. PEDRO ALFREDO VERA, cedieron las acciones y derechos posesorios sobre el inmueble a usucapir a mis mandantes: ALFREDO CESAR QUINTEROS y EDUARDO FABIAN CORBELLA, conforme surge de la escritura de cesión n° 143, de fecha 17 de abril de 2013 pasada por ante la escribana Laura Marina Tannenbaum. Desde ese momento y hasta la fecha, los sres. Quinteros y Corbella han ejercido la posesión ostensible y continua del inmueble en cuestión, realizando innumerables actos posesorios.- San Miguel de Tucumán, 12 de marzo de 2019. SECRETARÍA.- E 09 y V 15/04/2019. \$5.203,75. Aviso N° 223.082.

JUICIOS VARIOS / ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROBLES HECTOR FERNANDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepcion, 7 de mayo de 2018. Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal), En consecuencia, cítese a: Antonio Robles, Manuel Robles y virginia A. de Robles y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5º, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en el lugar denominado Suncho Punta, Dpto. Graneros; linda al Norte con José A. Fernández; al Sur con José O. Jalil y otros; al Oeste con propiedad de mi mandante y al Este con José F. Torres. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. D; Lam. 267; Parc. 84/85. Padrón: 93128 / 93127; Matrícula 44427 / 44427; Orden 20/19.- Concepción, 10 de mayo de 2018.- E 27/03 y V 10/04/2019. \$4.432,50. Aviso N° 222.691.

Aviso número 222628

**JUICIOS VARIOS / ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA.-**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: ROMERO DIONISIO ALFREDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 443/16, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 26 de diciembre de 2018.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: RUIZ DEL MORAL MARIA PILAR y DEL MORAL DE FRACHIA ELDA AIDEE y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Concepción, 11 de marzo de 2019.- Se hace constar que el inmueble objeto del juicio, se encuentra ubicado en calle 24 de Septiembre N° 2307 esquina calle Los Patos de la ciudad de Concepción. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. Lam. 107, Parcela 14, Padrón 150.032, Matrícula 29.079, Orden 3844.- E 26/03 y V 09/04/2019. \$4.230. Aviso N° 222.628.

**JUICIOS VARIOS / RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 que por ante este Juzgado Del Trabajo De La Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "RUIZ JORGE ERNESTO C/ GRAELLS CRISTIAN EDUARDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 275/17, en los cuales se han dictado los presentes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 1 de marzo de 2019. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial cédula devuelta mediante presentación de fs. 138, en virtud de lo normado por el arto 22 del CPL: Notifíquese a la demandada Graells Cristian Eduardo el proveído de fecha 30-05-2017 (fs. 43) mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. arto 59 del CPL).- A sus efectos, Librase oficio de rigor por Secretaria, al Sr. Director del Boletín oficial. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez. "San Miguel de Tucumán 30 de mayo de 2017. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Rodrigo Acha Sanjines por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: Cítese y Emplácese a la demandada en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córrasele Traslado de la Demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-JMA 275/17.- Fdo. Dra. Susana Catalina Fe. Juez " - Se hace constar que la demanda fue interpuesta en fecha 17/03/17 por el Sr. Ruiz Jorge Ernesto, DNI N° 35.813.757 mediante su abogado apoderado, Dr. Acha Sanjinés Rodrigo, MP 6605 en contra del Sr. Graells Cristian Eduardo, M.I. N° 24.200.123 con domicilio en calle Buenos Aires N° 303 esquina calle Piedras por el cobro de la suma provisoria de \$112.169,93 o lo que más o menos resultare de la prueba a ofrecer y producir en el estado oportuno de la litis. Que dicha suma proviene de la falta de pago de los siguientes rubros y conceptos: Datos: Fecha de Ingreso Real: 05/08/2014; Fecha de Ingreso Registrada: 24/10/2014; Fecha de Egreso por Despido Indirecto: 18/03/2015; Sueldo Convenio Gastronómico Categoría: Mala; Básico: \$8.274,18; Suma Remunerativa: \$1.241,13, Complemento de Servicio: \$992,90; Asistencia Peñecta: \$827, 41: Total Remuneración: \$11.335,62, Planilla Provisoria: 1) Indemnización por Antigüedad: \$ 11.335,62; 2) Indemnización por Preaviso: \$11.335,62; 3) Mes despido Integrado: \$33.335,62; 4) Sueldo Febrero 2015: \$11.335,62; 5) Sueldo Enero 2015: \$22.335, 62; 6) Diferencias Remuneraciones de Octubre, Noviembre y Diciembre 2014: \$17.003, 43; 7) Aguinaldo Primera Cuota Ppcional/15 (Incluye Mes despido y

Preaviso): \$ 3.778,54; 8) Indemnización Vacaciones 2014/2015: \$ 3.173;83; 9) Indemnización Art. 15, Ley 24.013: \$ 114.641,76 (Menos percibido s/ Acta): \$2.290,83; Total Provisorio de la Demanda: \$ 112,169,93.- La demanda se funda en los siguientes HECHOS: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 trabajó en relación de dependencia del Sr. Cristian Eduardo Graells, M.1. N° 24.200.123 en el negocio gastronómico que funcionaba bajo el nombre de Mariana Remonda, en forma normal, regular, habitual y permanente, desde el día 05/08/14 hasta el día 18/03/2015. El contrato de trabajo del Sr. Jorge Ernesto Ruiz desde su ingreso permaneció en la clandestinidad, hasta el día 24/10/2014 en que la empleadora decidió registrarlo por la mitad de las jornada efectivamente cumplidas. En el transcurso de la relación laboral el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, trabajó jornadas superiores a las ocho horas diarias, en el establecimiento del demandado, con domicilio en calle Buenos Aires n° 303 de ésta ciudad, de lunes a sábados en el horario de 07: 00 a 15:00, jornadas estas diagramadas y fiscalizadas por el empleador y sin perjuicios de cumplir tareas en los otros locales de la principal cuando ésta así lo disponía tales como el de Avenida Aconquija n° 1163 de la ciudad de Yerba Buena, o el de calle Marcos Paz 501 de ésta ciudad, pero también en el local que empleador explota en la localidad de Tafí del Valle, en el patio de la entrada al country Las Nubes por cuyas tareas se le debieron abonar adicionales y viáticos, de \$55 por cada una de las 14 horas de trabajo de lunes a domingo allí trabajadas más de \$ 160 diarios para atender los gastos de comida. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz cumplía para el Demandado las tareas de MOZO del Convenio Colectivo de Trabajo N° 479/06 de los Obreros y Empleados Gastronómicos y percibió durante el vínculo jurídico, sumas inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo que rige la actividad y fue registrado por media jornada y jamás se le pagó el trabajo que efectivamente cumplía por jornada completa. Los Hechos en Relación a la Litis: El vínculo laboral discurrió hasta el día 18 de Marzo de 2015 en que el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 denunció el contrato de trabajo en los términos del telegrama acompañado como documentación. Ante la crisis de dicho contrato el accionante recurrió a la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia y a su organización gremial donde le proveyeron el asesoramiento a través de los telegramas que se acompañan. En tal sentido el 20/02/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz, DNI N° 35.813.757 intimó a la patronal para que en el término de 48 horas proceda a aclarar su situación laboral bajo apercibimiento de considerarse injuriado en sus intereses y darse por despedido. En fecha 20/02/15 la demandada notificó al actor mediante Carta Documento de la suspensión de la prestación de servicios por motivos de acoso y malos tratos hacia dos empleadas como así también se lo intimó a percibir el sueldo de Enero de 2015. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz contestó las pretensiones de la demanda mediante Telegrama Ley en la cual rechazaba las imputaciones en su contra. Ante el silencio de la demandada, el Sr. Jorge Ernesto Ruiz notificó la denuncia del contrato de trabajo, dándose por despedido a lo que la parte demandada, mediante Carta Documento y omitiendo la suspensión que dispuso en contra del trabajador, intimó al Sr. Ruiz a que en el plazo de 48 horas se reintegre a sus tareas habituales bajo apercibimiento de despedirlo por abandono de trabajo. El Sr. Jorge Ernesto Ruiz, mediante Telegrama Ley, rechazó la intimación de la empleadora y ratificó el despido indirecto que fue obligado a realizar. La parte demandada, de manera extemporánea negó los dichos del trabajador, dejando la liquidación final y las certificaciones de Ley a su disposición. En fecha

12/05/15 el Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició acciones en la Secretaría de Estado de la Provincia de Tucumán, reclamando el pago de las remuneraciones, diferencia de remuneraciones e indemnizaciones. Éste trámite administrativo culminó con fecha 13/08/15 ya que en la Audiencia, la parte demandada rechazó las pretensiones del trabajador, entregando la certificación de Servicios y las sumas de \$596, 89 en concepto de Aguinaldo y la suma de \$1693,94 en concepto de haberes de febrero de 2015. y el Sr. Jorge Ernesto Ruiz ratificó la denuncia.

1) Jornada de Trabajo- Diferencia de Pago De Remuneraciones: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz trabajaba en jornadas de lunes a sábados en horario de 07:00 a 15:00 horas pero la parte demandada solo le abonaba las remuneraciones correspondientes a media jornada, en razón de ello, los pagos resultaban insuficientes ya que el cálculo de las remuneraciones a lo largo del contrato de trabajo fueron realizados por montos inferiores a los precios salariales del Convenio Colectivo de Trabajo n° 479/06.

2) Falsa Fecha de Ingreso- Registro Irregular: El Sr. Jorge Ernesto Ruiz inició la relación laboral en fecha 05/08/14, manteniendo el empleador el contrato de trabajo en la clandestinidad hasta el día 24/10/14 fecha en que se registra el vínculo, pero por media jornada percibiendo remuneraciones solamente por la mitad de la jornada registrada.

3) Despido Indirecto: Las consideraciones a cerca de la jornada de trabajo simulada, la negativa de la principal a regularizar la situaciones y por ende, negarse a pagar las diferencias salariales y la suspensión sine die por hechos falsos, motivan en el Sr. Jorge Ernesto Ruiz injurias de entidad, gravedad y envergadura suficiente que consentían la prosecución del vínculo ni a título provisorio donde el Despido Indirecto en que se ampara el actor en autos resulta legítimo por haberse ejercitada solo como un acto único y último de tutela individual, indicado por el sentido común y el más elemental conocimiento del derecho.

Categoría Profesional: Mozo, según especificaciones del Convenio Gastronómico 479/006 - Horario de Trabajo: De lunes a sábados en el horario de 07:00 a 15:00 - Tareas Cumplidas: Mozo, en el expendio de sandwiches, tortas, tartas, bar y cafetería en los salones de ventas del mismo, en forma regular, normal habitual y permanente. - Ambito Fisico De Desempeño: Salones de Ventas del Demandado; (lugar habitual ubicado en cale Buenos Aires N° 303, a requerimiento del propietario en el establecimiento de Avenida Aconquija n0 1163 Yerba Buena donde funciona un bar y la fábrica y eventualmente colabraba en el local de venta de calle Marcos Paz n0 501 de esta ciudad) donde se vendían tortas y productos similares - Remuneraciones: Sumas inferiores a las prevista por el convenio colectivo de trabajo de la actividad y de la jornada de trabajo efectivamente cumplida.- Derecho: Ley de Contrato de Trabajo, Ley 24.013; Convenio Colectivo de Trabajo de aplicación al ramo, y doctrina y jurisprudencia que se citará oportunamente. Documentación Acompañada: Se acompaña por separado y de conformidad con los postulados del Art. 56 de la Ley Adjetiva Procesal, la documentación base de la demanda. Petitorio: 1) Se tenga al Dr. Rodrigo Acha Sanjines, MP 6605 por presentado en el carácter invocado con el domicilio legal constituido y por iniciada la acción de demanda; 2) Se tenga por acompañada la documentación base de la demanda; 3) Se corra traslado de demanda por el término y bajo apercibimiento de Ley y 4) Oportunamente se haga lugar a ésta acción con expresa condenación de costas.- Ampliación de Demanda: Remuneración Percibida: La última remuneración efectivamente percibida por el trabajador fue de \$4.673,37; Remuneración que Debió Percibir: El trabajador debió percibir en Octubre: de 2014: \$8.599, 04; en

Noviembre del mismo año: \$8.599,04 y en Diciembre de 2014: \$9.346,75. Forma de Pago: Mensual. Discriminación de Diferencias de Remuneraciones. San Miguel de Tucumán, 27 de Marzo de 2019.- Secretaria.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.971.

JUICIOS VARIOS / SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA EL VIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20103/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1°NOM.) - 181/15

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Conciliación y Trámite de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, a cargo de la Dra. María Guadalupe Aiquel, Secretaría del Autorizante, se tramitan los autos caratulados SANCHEZ ROQUE ALFREDO C/ CUELLO MARIA ELVIRA Y OTRO S/ DESPIDO (20/03/17 POR EXCUSACION DE LABORAL 2° PASA A LABORAL 1° NOM.) - 181/15, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: CONCEPCIÓN, 14 de marzo de 2019.- Atento constancias de autos en especial informe del Juzgado Electoral (fs.88) y lo manifestado en escrito de fs. 94 y a fin de no vulnerar el derecho de las partes y garantizar la defensa en juicio, evitando posibles nulidades futuras, en virtud de lo previsto por el art. 22 del C.P.L.: Notifíquese a María Elvira Cuello del proveído de fecha 29-12-17 mediante Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. La publicación será libre de derechos fiscales. A la oficina. Fdo.Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL. JUEZ".-- CONCEPCIÓN, 29 de diciembre de 2017. Proveyendo escrito de fecha 01-06-15: Téngase al letrado César Luis Robles. por presentado, por parte y con el domicilio a los efectos legales constituido. Désele intervención de ley en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder ad-litem que acompaña, la que juntamente con demás recaudos en fotocopias presentados, se adjunta en autos. Tramitase el presente juicio por las normas que rigen los procesos ordinarios. En consecuencia: Cítese a MARÍA ELVIRA CUELLO, en el domicilio denunciado de calle España N° 72 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y a SUPERCANAL S.A., en el domicilio denunciado de Avda. Mate de Luna N° 4695 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para que comparezcan a estar a derecho en autos y por el mismo acto córraseles traslado de la demanda, para que la evacuen dentro del plazo de QUINCE DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art.58 de la ley 6204. Téngase presente la prueba ofrecida, debiendo reiterarla en la etapa procesal oportuna. Resérvese en caja de seguridad del Juzgado la documentación original acompañada, dejándose fotocopias en autos. A sus efectos líbrese cédula. Designase los días Martes y Viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado, para las notificaciones en secretarías; (Se hace constar que el presente se tramita libre de derechos Fiscales). E 08 y V 12/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 223.054.

JUICIOS VARIOS / SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

POR 5 DIAS - Se hace saber a la Sra. Soria María Laura - DNI 34.064.863, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVa nominación, a cargo del Sr. Juez Dr. Orlando Velio Stoyanoff Isas, Secretaría Actuaría desempeñada por la Dra. María Isabel Soria Tenreyro y/o la Dra. Mercedes Sanchez Iturbe, se tramitan los autos caratulados: "SORIA HUGO ALEJANDRO S/ ESPECIALES (RESIDUAL) - EXP. N° 5503/16", en los que se resolvió lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019. Autos y Vistos: Resulta Que: Considerando Que: Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo peticionado por la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, y ratificado por la Directora del Instituto de Puericultura Alfredo Guzmán y por el Defensor de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IIa Nominación. En consecuencia corresponde declarar el estado de desamparo materno, y el consiguiente estado de adoptabilidad, respecto de la niña Luana Sofía Soria, DNI 55.723.589, hija biológica de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, con paradero desconocido y último domicilio registrado sito en Asentamiento Alperovich, Los Pocitos, Tafí Viejo, Tucumán, conforme lo considerado. II) Declarar la privación de la responsabilidad parental de la Sra. María Laura Soria, DNI 34.064.863, respecto de la niña Luana Sofía Soria, DNI 55.723.589, conforme lo dispuesto en el Art. 700 inc. d) del Código Civil y Comercial. III) NOTIFICAR la presente resolución a los Ministerios Pupilares de la IIa y IIIa nominación, y a la Sra. Agente Fiscal de la Ila nominación, respectivamente. IV) Hágase saber MIA 5503/16. Fdo. Dr Orlando V. Stoyanoff Isas.- Juez." Proveído: San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2019. I) II) Atento a las constancias de autos, especialmente las gestiones infructuosas a fin de dar con el domicilio de la Sra. María Laura Soria, procédase a notificarla por edictos por el término de cinco días, a los fines de que tome razón de la resolución dictada en autos en fecha 21/03/2019. A tales fines transcribese la resolución mencionada. Libre de Derechos. Acordada 624/92.- E 03 y V 09/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.884.

JUICIOS VARIOS / SOTELO PABLO RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría Concursal a cargo del Dr. Pedro M. Rocchio Batista, se tramitan los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA.- EXPTE. N° 2979/18", en los cuales mediante resolución de fecha 29/03/2019 se ha declarado la quiebra de PABLO RAMON SOTELO, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán ; oportunidad en la cual se ha fijado el siguiente cronograma falencial: A) el día 26/04/2019, a horas 12:00, o día subsiguiente hábil, a la misma hora, en caso de feriado para el sorteo del síndico contador (clase "B"); B) el día 27/05/2019, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación, los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación, ante la sindicatura sorteada. C) el día 23/07/2019 como fecha de presentación del informe individual y el día 09/09/2019 como fecha de presentación del informe general. Se hace constar asimismo que se ha dispuesto, entre otros puntos, lo siguiente: A) La anotación de la quiebra y la inhibición de bienes del fallido en los Registros Públicos de Comercio, Inmobiliario, Propiedad del Automotor y Prendario de la provincia de Tucumán. B) ORDENAR a la presentante y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes del fallido, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. C) PROHIBIR hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. El presente edicto se libra en cumplimiento de lo ordenado en el punto de la resolución de fecha 29/03/2019, recaída en los autos caratulados: "SOTELO PABLO RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2979/18", que dice en su parte pertinente: " San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. Autos Y Vistos: Resulta: Considerando: Resuelvo: I°. Declarar la quiebra de Pablo Ramon Sotelo, argentino, DNI N° 26.385.008, CUIL N° 20-26385008-5, con domicilio real Mzna. B, Lote o Casa 13, B° lero. de Mayo, de S.M. de Tucumán, provincia de Tucumán. II°. III°. IV. V°. VI°. VII°. VIII°. IX°. X°. XI°. XII°. XIII°. XIV°. XV°. XVI°. XVII°. XVIII°. ORDENAR la publicación de este auto por el término de cinco días en el Boletín Oficial, libre de derechos. Hágase Saber.-" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 03 de abril de 2019.- E 05 y V 11/04/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 222.984.

Aviso número 223055

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE CULTURAL DE TUCUMAN - CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2019

Expediente n° 6405/232-A-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 258 unidades de MATERIALES DE CORRALON Y FERRETERIA, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán., el día 12/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Ente Cultural de Tucumán, San Martín N°251, tercer piso, San Miguel de Tucumán. E 09 y V 12/04/2019. Aviso N° 223.055.

Aviso número 222990

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA -
COTEJO DE PRECIOS N° 10/19**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

COTEJO DE PRECIOS N° 10/19

Expediente n° 171/455-D-2019

POR 4 DIAS : Objeto de la licitación: Alquiler de maquinaria y equipos: 1 unidad de Mini cargador, mod. S 175, año 2011 en adelante, 1/2 mt3 de cap/carga , c/cabina, sin chofer seguro c/poliza vigente al día y vtv, comb-lub-acc-reparacion a cargo del propietario. , Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día22/04/2019, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolucion 142/19 (EIC). E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 222.990.

Aviso número 223042

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST - LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - IPSST

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Expediente N° 1-432-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: Ver SOLICITUD DE COMPRA en Pliegos, Valor del Pliego: \$1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST (Las Piedras 530 6° Piso C), el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST (Las Piedras 530 PB Salón Principal) Llamado autorizado por Resolución N°1356/2019.- E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.042.

Aviso número 222960

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE ECONOMÍA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019-TGP**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-TGP

Expediente n° 178/374-TGP-2018

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: Adquisición de 9 (nueve) impresoras con destino a la Tesorería General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 23/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 341/ME del 01/04/2019. E 05 y V 10/04/2019. Aviso N° 222.960.

Aviso número 223043

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019-CGP**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 01/2019-CGP

Expediente n° 2261/375-2018

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: Adquisición e instalación de 1 (un) equipo de aire acondicionado con destino a la Contaduría General de la Provincia., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de , el día 24/04/2019, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 1° piso, Block I, S. M. de Tucumán Llamado autorizado por Resolución N° 359/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.043.

Aviso número 223024

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO ECONOMIA - LICITACION
PUBLICA N° 07/2019- ME**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 07/2019- ME

Expediente n° 25/371-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Contratación del servicio de consultoría y soporte en implementación de infraestructura y migración de aplicaciones Oracle Forms 6 a Oracle Forms 11 por el término de 10 meses con destino al M.E., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1&or, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1° - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 362/ME del 01/04/2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.024.

Aviso número 222933

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
LICITACION PUBLICA N° 03/2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente

Licitación Pública N° 03/2019

Expediente N° 2455(M17I)-S-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de 50 Contenedores de 1.100 Litros".

Presupuesto Oficial: \$ 799.950,00 (Pesos Setecientos noventa y nueve mil

novecientos cincuenta con 00/100). Lugar: Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de

Apertura y Hora: 12/04/2019 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras -

Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 9:00 a 13:00. Valor del pliego: \$1.000 (Un

mil pesos). E 04 y V 09/04/2019. \$564. Aviso N° 222.933.

Aviso número 223025

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 12/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 12/2019.

N° Expediente: 019/2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión y colocación de cortina de aire y equipos de aire acondicionado para Pro secretaría de Coordinación, Mediación y OVD de Banda del Río Salí". Fecha de Apertura: 22/04/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 15/04/2019, inclusive. E 08 y 11/04/2019. \$605. Aviso N° 223.025.

Aviso número 223000

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / TRIBUNAL DE CUENTAS - LICITACION
PUBLICA N° 01/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

TRIBUNAL DE CUENTAS

LICITACION PUBLICA N° 01/2019

Expediente n° 403/270-SA-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Artículos de Computación Varios, Valor del Pliego: 1500, Lugar y fecha de apertura: Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán, el día 24/04/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tucumán. Congreso 180. P. Baja. San Miguel de Tucumán Llamado autorizado por Resolución 260 (P) 2019. E 08 y V 11/04/2019. Aviso N° 223.000.

Aviso número 223018

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN EXPEDIENTE N° 50/2019.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Facultad Regional Tucumán

Licitación Pública N° 01/2019

Expediente N° 50/2019.

POR 13 DIAS - Presupuesto Oficial \$5.837.972,03. Obra "Sanitarios Sector SUM 3 UTN-FRT" Facultad Regional Tucumán. San Miguel de Tucumán - Tucumán Objeto: Obras Públicas. Lugar Donde Deben Comprarse y Consultarse Los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán Te!.: (0381) 430-5872/430-7385 - Fax: (0381) 430-5872/430-7385. Consulta de Pliego: de Lunes a Viernes de 14:00 a 20:00 hs, Dpto Compras. Venta de Pliegos: de Lunes a Viernes de 16:00 a 20:00 hs, a partir del 08/04/2019 y hasta el 26/04/2019 en Dpto Tesorería. Consultas Técnicas: Martes y Jueves de 16:00 a 19:00hs en Secretaría de Vinculación Institucional y Transferencia Tecnológica. Lugar de Presentación de Ofertas Facultad Regional Tucumán. Rivadavia 1050 - San Miguel de Tucumán - Dpto Mesa de Entradas. Fecha de Apertura: 08/05/2019 Hora de Apertura: 18:00 hs. Lugar de Apertura: Dpto. Compras. Valor del Pliego: Son pesos doce mil (\$12.000,00) Valor de Garantía de Oferta: 1% del presupuesto Oficial.- E 08 y V 26/04/2019. \$3.864,25. Aviso N° 223.018.

Aviso número 223108

SOCIEDADES / ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

POR 1 DIA - La ALIANZA FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES convoca a sus afiliados a elegir a los candidatos para los comicios del día 9/6. Cronograma:
Exhibición de padrones: hasta el 09/04/19 hs. 10 .Presentación de listas:
09/04/2019 hs.12. Impugnación de listas: 09/04/2019 hasta las 15 hs.
oficialización de listas: 09/04/2019 17 hs. Acto eleccionario: 09/04/2019 18 hs
Proclamación de candidatos electos: 09/04/2019 22 hs. E y V 09/04/2019. \$120.
Aviso N° 223.108.

Aviso número 223084

SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL ARIADNA

POR 1 DIA - la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL ARIADNA convoca a sus asociados, las asambleas generales ordinarias, a realizarse los días 10 de abril de 2019 a hs. 20:30 y 24 de abril de 2019 a hs. 20:30 en sede social calle Las Piedras 184, para tratar los siguientes órdenes del día: 1.- Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. 2.- Acto eleccionario, proclamación y puesta en funcionamiento de las nuevas autoridades. 3.- Designación de dos asociados para firmar el acta. E y V 09/04/2019. \$148. Aviso N° 223.084.

Aviso número 223107

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - De acuerdo con disposiciones legales y estatutaria, el Consejo Directivo de la ASOCIACION CIVIL CONCEPCION FUTBOL CLUB, con domicilio legal en la Provincia de Tucumán, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Abril de 2.019 a las 19:00 horas en la sede social sita en S, Shipton 1,980 de la ciudad de Concepción - Provincia de Tucumán. a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta junto con el Presidente y el Secretario. 2) Motivo de la demora en presentar los estados contables. 3) Tratamiento y consideración de Memoria, Balance. Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios Económicos cerrados al 31/10/2017 Y 3 1/10/2018, respectivamente. Firmado: Costas Arturo Manuel, Presidente. E 09 y V 11/04/2019. \$629,25. Aviso N° 223.107.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de calle San Martín Nros. 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de Abril de 2019, a las 12:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1 º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3º) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$ 720.454.725,99 que se proponen destinar: a) \$ 91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$ 261.210.613,20 a Reserva Normativa Especial por aplicación por primera vez de las NIIF, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$ 367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4º) Remuneraciones a los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley Nº 19.550; 5º) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6º) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7º) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019; 8º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha; 9º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10º) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11º) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones. Nota: Al tratar los puntos del 3, 8, 9, 10 Y 11 del orden del día, la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín Nros 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2.019 inclusive." San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El Directorio.- Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucumán S.A. E 08 y V 12/04/2019. \$3900. Aviso Nº 223.040.

SOCIEDADES / BANCO DEL TUCUMAN S.A.

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas clase "c" de BANCO DEL TUCUMÁN S.A., a la asamblea especial de clase a celebrarse en la sala de sesiones, ubicada en el primer piso de la sede social de la entidad, sita en calle San Martín N° 721/37 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 26 de abril de 2019, a las 11:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2°) Consideración, en lo que hace a su competencia, de los puntos del orden del día de la asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, a saber: "1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 25, finalizado el 31 de diciembre de 2.018; 3) Destino de los resultados no asignados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Total de Resultados No Asignados: \$720.454.725,99 que se proponen destinar. a) \$91.848.822,56 a Reserva Legal; b) \$261.210.613,20 a Reserva Normativa - Especial por aplicación por primera vez de las NI/F, conforme a la Comunicación "A" 6618 del Banco Central de la República Argentina y c) \$367.395.290,23 a Reserva Facultativa para futuras distribuciones de resultados, conforme a la Comunicación "A" 5273 del Banco Central de la República Argentina; 4) Remuneraciones a los miembros del Directorio en ex-ceso del límite fijado por el artículo 261, tercer párrafo, de la Ley N° 19.550; 5) Consideración de los honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora; 6) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018; 7) Designación del contador dictaminante para el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2.019; 8) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Banco del Tucumán S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 8 de marzo de 2019 y del estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2018, sobre la base de los estados financieros separados de cada entidad a la misma fecha., 9) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades; 10) Disolución anticipada de la sociedad como consecuencia de la fusión por absorción; y 11) Facultar al Directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización para realizar los trámites necesarios ante las autoridades competentes, para suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, y para aceptar o apelar eventuales observaciones"; y 3°) Designación de un representante titular y uno suplente de los accionistas de la clase "c" de acciones, para que uno de ellos concurra a la asamblea general ordinaria y extraordinaria a realizarse el 26 de abril de 2019, a las 12:00 horas, y otorgamiento de mandato para que vote los puntos del orden del día conforme se resuelva en esta asamblea de clase. Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia en la sede social de Banco del Tucumán S.A., sita en calle San Martín N° 721/37 de San Miguel de Tucumán, de 08:30 a 13:30 horas, hasta el día 22 de abril de 2019

inclusive. San Miguel de Tucumán, 8 de Marzo de 2.019. El directorio - Claudio Alejandro Cerezo, Director, Augusto Martín Bruchmann, Síndico. Banco del Tucuman.- E 08 y V 12/04/2019. \$4.537,50. Aviso N° 223.041.

SOCIEDADES / BINA S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por EXPTE. N° 1208-205/B/2019 de fecha 14 de marzo del 2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01 de Marzo del 2019, mediante el cual se realiza la cesión de cuotas sociales, se amplía el objeto social y se designa un nuevo socio gerente de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "BINA S.R.L." (Modificación), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley 19.550, los siguientes: Facundo Yanicelli, DNI N° 32.846.885, mayor de edad, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle colon y Pje. Austria S/N cuadra de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán; y el Sr. Jorge Yanicelli, DNI N° 26.638.514 mayor de edad, argentino, estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle colon primera cuadra de la ciudad de san miguel de Tucumán. Designación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país; 1) a la explotación de obras civiles, viales, ferroviarias y militares; 2) a la actividad de corte, flete y cosecha de productos agrícolas y al servicio de transporte de cosas y/o personas necesarias para el desarrollo de esa actividad; 3) Al cultivo de caña de azúcar, cereales y oleaginosas. Pudiendo ampliar en cada caso y en común acuerdo con la totalidad de los socios el objeto enunciado en la presente clausula. La sociedad para cumplir su objetivo, podrá realizar toda clase de actos e inclusive asociarse a otras empresas y/o establecer sucursales en el país y en el extranjero y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$300.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas sociales de Pesos mil (\$1.000,00) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Jorge Yanicelli doscientos ochenta y cinco (285) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) por un total de Pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000,00); y el Señor Facundo Yanicelli quince cuotas (15) de pesos mil (\$1.000,00) por un total de Pesos quince mil (\$15.000,00). Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. Jorge Yanicelli revistiendo el carácter de Socio Gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. - San Miguel de Tucuman, 08 de Abril del 2019.- E y V 09/04/2019. \$621,50. Aviso N° 223.104.

SOCIEDADES / CAIRO S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte. N° 594 de fecha 16/02/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 01/02/2017, adenda mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CAIRO" S.R.L. (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: Cristian Daniel Cruzado- DNI N° 23.021.186, estado civil casado, de 44 años de edad - fecha de nacimiento 13/02/1973- nacionalidad argentino- profesión comerciante- con domicilio en calle 12 n° 767 - Villa Mariano Moreno Las Talitas - Tucuman y EL Sr Nestor Orlando Ortiz de estado civil casado, de 58 años de edad - fecha de nacimiento 19/09/1959 - nacionalidad argentino- profesión comerciante con domicilio en Mza C - Casa 12 - Brrrio el Grafico 2 -Sector 1 -Las Talitas - Tucuman . Domicilio: La sociedad establece su domicilio legal Y real en calle 15 n° 117, piso 1° Dpto. C - Villa Mariano Moreno, Provincia de Tucuman. -Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. --Designación del Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, dentro y fuera del país, a la explotación de obras viales, construcciones, bacheo, reparación, modificación de calles, caminos carreteras, rutas y autopistas sean públicas o privadas, el movimiento de suelos /la realizaciones de cualquier tipo de obras civiles la explotación del servicios de máquinas viales y/o su alquiler, la carga, descarga y transporte de cualquier mercadería y/o objetos ya sea por compras , ventas o distribuciones mediante la utilización de camiones y/o vehículos idóneos. La explotación de transporte automotor de pasajeros de jurisdicción municipal, provincial nacional e internacional y todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres mecánicos. La sociedad para cumplir su objetivo podrá realizar toda clases de actos e inclusive asociarse a otras empresas y/o establecer sucursales en el país y en el extranjero ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato - Capital Social: El Capital se fija en la suma de Pesos quinientos mil (\$ 500.000.-), divididos en cien (100) cuotas de Pesos cinco mil (\$ 5.000.-) cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. CRISTIAN Daniel Cruzado, le corresponde noventa y ocho 98 cuotas sociales a cada una por un total de Pesos cuatrocientos noventa mil (\$490.000)y el Sr. Nestor Orlando Ortiz le corresponde dos (2) cuotas por un total de Pesos ciento diez mil (\$10.000.-). Las cuotas son suscriptas e integradas totalmente por los socios, bajo el régimen de aportes por especies, conforme Inventario de Bienes y Servicios que se adjunta en anexos certificado por Contador público Nacional y que forma parte del presente contrato Organización de la Administración: La administración, uso de la firma social y representación estará a cargo del Sr. Cristian Daniel Cruzado como Socio Gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año.- San Miguel de Tucuman, 08 de Abril del 2019. E y V 09/04/2019. \$807,50. Aviso N° 223.103.

Aviso número 223060

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE
ALDERETES**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación "CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE ALDERETES," con sede legal en Pasaje Arturo Illias N° 110 de la Ciudad de Alderetes, Departamento Cruz Alta Provincia de Tucumán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Abril del año 2019 a hs 18:00 en su sede legal donde se trataran como punto del orden del día lo siguiente: 1°- Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio contable año 2018. 2°- Elección de 2 (dos) asociados para firmar el Acta. E y V 09/04/2019. \$159,75. Aviso N° 223.060.

Aviso número 223076

**SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR:
ALBERTO ROUGES**

POR 2 DIAS - La H.C.D. del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "DR. ALBERTO ROUGES", con sede en Avenida Belgrano y San José, de la localidad de León Rougés, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/2019 a horas: 9:30 en el local de su sede para tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivo de la demora en la convocatoria a Asamblea. 2º) Lectura y tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Ejercicio Económico año 2.017 y 2018.- 3º) Elección de Junta Electoral. 4º) Designación de dos asociados para firmar el acta. Segunda Asamblea: Día 15/05/2019. Para tratar el siguiente orden del día: 1º) Elección de Autoridades desde Hs. 9:00 a 17:00 y puesta en funciones de las mismas. En caso de presentarse una sola lista la misma se proclamará el día 10/05/2019 a Hs. 9:30. 2º) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 09 y V 10/04/2019. \$461,50. Aviso N° 223.076.

Aviso número 223109

SOCIEDADES / CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SANTO CRISTO"

POR 1 DIA - La comisión directiva del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "SANTO CRISTO", con sede legal en calle San Miguel 746 de Banda del Rio Salí, Tucumán. Convoca a sus afiliados a una asamblea general ordinaria a realizarse el día 10 de abril del año 2019 a hs: 17.00 en su sede legal donde se trataran como puntos del orden del día los siguientes: 1.- motivo de la demora del llamado asamblea. 2.- elección de dos socios para firmar el acta. 3.- tratamiento y consideración de la memoria, balance e inventario 2017y 2018. 4.- elección de la junta electoral y para el día 18 de abril del año 2019 a hs 17.00 a hs 19:00 en caso de haber una sola lista la misma será proclamada y puesta en funcionamiento a hs: 18:00. E y V 09/04/2019. \$180. Aviso N° 223.109.

Aviso número 223083

SOCIEDADES / CITRICOLO LAS TALITAS

POR 1 DIA - CITRICOLO LAS TALITAS. Se hace saber que por Expediente N° 205- -2018 de fecha 15/01/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 30/08/2016. (Acta de Asamblea) mediante la cual los Sres. Socios: Gonzalo Heredia, DNI N° 17.858.751, Casado. Argentino, 53 años, Comerciante, con domicilio en Av. Avellaneda 865 - San Miguel de Tucumán, Claudia Estela Vázquez. DNI N° 23.319.971, Casada, Argentina, 45 años, Comerciante, con domicilio en Pje. Garcia 847 -San Miguel de Tucumán, ambos representan la totalidad de las cuotas sociales emitidas por la firma, deciden que el cargo de Gerente de la Sociedad sea ejercido por el Sr. Gonzalo Heredia, quien acepta y da consentimiento, siendo votada la moción y aprobada en forma unánime.- Por ello quien detentara el cargo de Gerente a partir de la fecha (30/08/2016) es el Sr. Gonzalo Heredia. Las talitas, Tucumán, 04 de abril de 2019. E y V 09/04/2019. \$231,75. Aviso N° 223.083.

Aviso número 223064

SOCIEDADES / CLUB DE CHOFERES DE LA D.P.V.

POR 1 DIA - Se comunica a los asociados del CLUB DE CHOFERES DE LA D.P.V. - Tucumán, que el día 17/04/2019, se llevará a cabo en la calle Mendoza N° 1.565 de San Miguel de Tucumán, a horas 19.00, la Asamblea General Ordinaria. Orden del día: 1°) Lectura del Acta anterior, 2°) Elección de los integrantes de la Junta Electoral en miras de las elecciones 2019/2021, 3°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.064.

Aviso número 223047

SOCIEDADES / COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2019, a las 17:00 horas en la Sede Social del Colegio de Abogados del Sur sita en calle España 1583, de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos colegiados para la firma del Acta de la Asamblea.- 2º) Aprobación de Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/18.- 3º) Aprobación del Presupuesto Anual de Gastos.- Esta convocatoria se realizará en la forma y modo que establece el Art. 9 de la Ley N° 6.023, que textualmente expresa: "La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Si después de haber transcurrido una hora de la fijada para la reunión no concurriere el número establecido, bastará para que se constituya válidamente con la presencia de los colegiados concurrentes, cualquier fuese su número". Las citaciones se harán personalmente y mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario local.- Fdo.: Dr. Angel Fara, Presidente. Dr. Cristian Ivan Fernández, Vocal Titular 1º, a cargo de Secretaría.- E 08 y V 10/04/2019. \$899,25. Aviso N° 223.047.

Aviso número 223088

SOCIEDADES / COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - El Consejo Directivo del COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS DE TUCUMÁN, de conformidad con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, convoca a los socios de la Entidad al acto eleccionario para renovación parcial de su Consejo Directivo a celebrarse el día miércoles 22 de Mayo de 2019, de 9 a 18 hs. En su sede social, sita en Av. 24 de Septiembre 776 - San Miguel de Tucumán y en calle San Martin esq. Lamadrid de la ciudad de Concepción. Tucumán. Los miembros a elegir del Consejo Directivo son 8 (ocho) consejeros Titulares y 9 (nueve) consejeros Suplentes. Importante: Comunicamos a los asociados que podrán participar en el acto eleccionario los matriculados que tengan abonado el derecho del ejercicio profesional del mes de diciembre de 2018, hasta el 16 de abril de 2019 a las 20.15 hs. E y V 09/04/2019. \$210,50. Aviso N° 223.088.

SOCIEDADES / CONCEPCIÓN BASQUET BALL CLUB

POR 1 DIA - La comisión directiva del CONCEPCIÓN BASQUET BALL CLUB, de la ciudad de la Banda Del Río Salí, departamento Cruz Alta, provincia de Tucumán, con sede legal, sito en avenida José María Paz 3ra. cuadra, convoca a sus asociados a la Asamblea general Ordinaria, a realizarse la primera el día 10 de abril de 2019, a horas 20:00 en la sede legal, donde se trataran como punto del orden del día, lo siguiente: 1) informe de la demora del llamado a Asamblea, 2) tratamiento y consideración de la memoria, balance, inventario s e informe de la comisión revisora de cuentas, de los ejercicios contables años 2017 y 2018, 3) elección de junta electoral, 4) elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta, y para el día 20/04/2019 desde las horas 08:00 a 12:00 se trataran: 1) elección de autoridades, 2) elección de 2 (dos) asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos, la misma será proclamada y puesta en funciones a horas 12:00 del día 20/04/2019, Trabajo Junta Electoral. 11/04/2019 presentación del cronograma electoral a horas 18:00. 12/04/2019 confección del padrón electoral hasta 18:00 horas. 13/04/2019, recepción de impugnación al padrón electoral hasta horas 18:00, 14/04/2019 resolución de impugnación al padrón electoral hasta horas 18:00, 15/04/2019 presentación de lista de candidatos hasta horas 18:00, 16/04/2019 recepción de impugnaciones a las listas de candidatos hasta horas 18:00, 17/04/2019 resolución de impugnaciones a la lista de candidatos hasta horas 18:00, 18/04/2019 oficialización de la lista de candidatos hasta horas 18:00, 20/04/2019 control de escrutinio y puesta en funciones a la nuevas autoridad.- E y V 09/04/2019. \$419,75. Aviso N° 223.105.

SOCIEDADES / DELEITOSA S.R.L

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1090 / 205 - D - (2019) de fecha 29/11/2018, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 12/03/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "DELEITOSA S.R.L.(constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: : el Sr. Luis Gerardo Pasteris, argentino, nacido el 05 de Febrero de 1.984, de 34 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en calle Marcos Paz N° 837 piso 9° Departamento A, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la Provincia de Tucumán, con documento nacional de identidad número 30.357.762; y el Sr. Agustín Osado Ascarate, argentino, nacido el 21 de Mayo de 1.982, de 36 años de edad, casado, de profesión abogado, con domicilio en calle Junín N° 666, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de la Provincia de Tucumán, con documento nacional de identidad número 29.532.310. Domicilio Legal: calle Corrientes 706, San miguel de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la fecha del instrumento de constitución. Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto: a) Venta al por menor y mayor de productos de almacén y dietética; b) la actividad comercial en general; c) la plantación, cultivo, siembra, cosecha, y producción de cereales y otros; d) la actividad agrícola, ganadera en general; e) la compraventa, permuta, alquiler y arrendamiento de inmuebles; el loteo de parcelas y realización de urbanizaciones y complejos inmobiliarios; la administración y explotación de inmuebles, y construcción de edificios, obras de carácter público o privado; f) La explotación de servicios de gastronomía, y servicios de cadetería; g) la explotación hotelera y actividades relacionadas con el turismo; h) el otorgamiento de préstamos de dinero; la financiación de operaciones y negocios; la compra y venta de títulos y demás títulos de créditos. La Sociedad no podrá realizar operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526 de Entidades Financieras. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$150.000.- dividido en 150 cuotas iguales de \$1.000, de valor nominal cada una, que corresponden a los socios de la siguiente forma: : (i) a Luis Gerardo Pasteris le pertenecen SETENTA Y CINCO cuotas sociales que representan las suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000), es decir, el cincuenta por ciento (50%) del capital social; y (ii) a Agustín Osado Ascarate le pertenecen SETENTA Y CINCO cuotas sociales que representan las suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$75.000), es decir, el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Cada uno de los socios integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de sus respectivas suscripciones en efectivo y el restante 75% (setenta y cinco por ciento) será integrado en el plazo de dos años en la forma y ocasión que lo decidan los socios. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios: el Sr. Luis Gerardo Pasteris y el Sr. Agustín Osado Ascarate, pudiendo actuar conjunta o indistintamente y quienes actuaran en calidad de Gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. -San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2019.- E y V 09/04/2019. \$834,75. Aviso N° 223.080.

Aviso número 223063

SOCIEDADES / EL PARTIDO FE - DISTRITO TUCUMÁN

POR 1 DIA - EL PARTIDO FE - DISTRITO TUCUMÁN, en cumplimiento con el Cronograma Electoral de la H. Junta Electoral Provincial ha convocado a Elecciones Internas Cerradas para el día 10 de Abril de 2019 de 8 a 12 horas a efectos de elegir los Candidatos a Cargos Electivos: Legisladores Provinciales (Titulares y Suplentes), Intendentes, Concejales (Titulares y Suplentes), Comisionados Comunales (Titulares y Suplentes), en las tres Secciones Electorales que comprende el Distrito Tucumán, para participar en la Elección Provincial convocadas por el P.E. para el día 09 de Junio de 2019. Cronograma Electoral Acotado de la Elección Interna Cerrada en Sede Partidaria, calle Muñecas 408.- Firmado: H. Junta Electoral Partidaria. E y V 09/04/2019. \$186,50. Aviso N° 223.063.

Aviso número 223087

SOCIEDADES / HURACÁN BASKETBALL CLUB

POR 1 DÍA - De acuerdo a los dispuesto por el Estatuto Social, la C. D. de HURACÁN BASKETBALL CLUB, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en Francia 39 de San Miguel de Tucumán, el 02 de Mayo de 2019 a Hs. 20,30, para resolver el siguiente Orden del Día: 1.- Consideración del Acta de Asamblea anterior. 2.- Justificación de la convocatoria y realización de la Asamblea, fuera de término. 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables. Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2018. 4.- Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, para integrar la Juma Electoral que tendrá a su cargo el proceso de elección por 1 año de Vicepresidente, Prosecretario y Protesorero, Vocales Titulares 1º, 2º, 3º y 4º, Vocales Suplentes 1º, 2º, 3º, 4º y Síndicos Titular y Suplente. 5.- Designación de dos socios para firmar el acta. San Miguel de Tucumán, Marzo 06 de 2019. E y V 09/04/2019. \$237,25. Aviso N° 223.087.

SOCIEDADES / PARTIDO MOVIMIENTO REPUBLICANO N° 212

POR 1 DIA - PARTIDO MOVIMIENTO REPUBLICANO N° 212. I.- Julio Horacio Suárez Chazarreta, apoderado del partido de referencia, al Sr. Secretario, respetuosamente DIGO: II. - Por este escrito, vengo a presentar Acta Partidaria N° 15 de fecha 06 de abril de 2019 en la cual la Junta de Gobierno rectifica los plazos para la convocatoria a elecciones internas con el objeto de participar de las Elecciones Generales Provinciales del día 09 de junio de 2019, autorizándose al presidente y apoderado del partido a publicar en el boletín oficial el siguiente cronograma:

a) 09/04/2019: 09:00 hs exhibición de padrones provisorios. b) 09/04/2019: 10:00 hs cierre de registro de electores. c) 09/04/2019: 11:00 hs cierre de padrón provisorio. d) 09/04/2019: 19:00 hs plazo para registrar lista de candidatos. e) 09/04/2019: 20:00 hs. período de impugnación de candidatos. f) 09/04/2019: 20.30 hs. designación de autoridades de mesa. g) 09/04/2019: 21:00 hs. oficialización de la lista de candidatos. h) 09/04/2019: 22:00 hs. presentación de modelo de votos. i) 09/04/2019: 22:30 hs presentación de votos testigo y mazo de boletas. j) 10/04/2019: 07:00 hs. día de comicios para cargos electivos. k) 10/04/2019: 19:00 hs. escrutinio definitivo y proclamación de candidatos. l) presentación en boletín oficial. III. Tenga por cumplimentado lo requerido por esa Honorable Junta Electoral. E y V 09/04/2019. \$345,50. Aviso N° 223.089.

Aviso número 223092

SOCIEDADES / PARTIDO POLITICO PROVINCIAL COMUNIDAD EN ORGANIZACIÓN

POR 1 DIA - Las autoridades del PARTIDO POLITICO PROVINCIAL COMUNIDAD EN ORGANIZACIÓN comunican que al producirse la presentación de una sola lista, bajo el nombre de Juntos Somos Más; en el llamado a internas partidarias cerradas, convocada oportunamente para elegir los representantes de nuestro partido que participarán en las elecciones provinciales generales a realizarse el día 9 de junio del corriente año; la misma queda debidamente oficializada y proclamada, de acuerdo al cronograma electoral confeccionado a tal fin. E y V 09/04/2019. \$136,50. Aviso N° 223.092.

Aviso número 223078

SOCIEDADES / PARTIDO RENOVACION - COMPROMISO - LEALTAD N° 807

POR 1 DIA - El que suscribe Dr Luis Roberto Pons, D.N.I. N° 22.877.021 en mi carácter de Co-Apoderado del PARTIDO RENOVACION - COMPROMISO - LEALTAD N° 807, informa que en vistas del Proceso Electoral del próximo 9 de junio de 2019, y siguiendo el Cronograma Electoral de las Elecciones Internas para ocupar cargos Electivos en nuestro Partido, se cumplieron los plazos sobre presentación de Listas, como así también el periodo determinado para Tachas e Impugnaciones. Que al haberse presentado una sola Lista sin recibir ningún tipo de observaciones, la Junta Promotora Partidaria procedió a la Proclamación de la Lista N° 1 Celeste y Blanca "Chato Daher" dando por concluido, de esta manera, el Proceso electoral Partidario. E y V 09/04/2019. \$186. Aviso N° 223.078.

Aviso número 223046

SOCIEDADES / SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN

POR 3 DIAS - SOCIETA DANTE ALIGHIERI DI TUCUMAN. Por disposición del Honorable Consejo directivo se convoca a los señores Asociados a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 30 de Abril de 2019 a horas 15:00 en primera convocatoria, en la sede social de calle Congreso 273 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día: 1º) Consideración de la Memoria, Balance. Estado de Resultados. gastos: recursos y demás estados contables e inventario correspondiente al Ejercicio Social 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018 así como el pertinente informe del Sr. Revisor de cuentas. 2º) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con Secretario y Presidente. Se hace constar a los Señores asociados deberán ajustarse a las normas estatutarias para su derecho a asistir y participar en la citada Asamblea. Firmado: Hugo Enrique Caro - Secretario y Dr. Alberto Antonio Conti - Presidente. E 08 y V 10/04/2019. \$710,25. Aviso N° 223.046.

Aviso número 223086

SOCIEDADES / UNIÓN DE TABACALEROS DE TUCUMÁN

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la UNIÓN DE TABACALEROS DE TUCUMÁN, con domicilio en calle San Martín 320, de ciudad Alberdi, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día Domingo 14 de Abril de 2019 a horas 9,00 en el Salón Cadipo, ubicado en calle Alvear 622, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de la sede social. 2º) Autorización para la adquisición de un inmueble para la construcción de la sede social. 3º) Elección de dos socios para firmar el acta. La asamblea se realizará válidamente cualquier fuera el número de asistentes, una hora después de fijada, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. E y V 09/04/2019. \$186. Aviso N° 223.086.

SOCIEDADES / VELASCO FARM S.A.S

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 1668/205-V-2019 de fecha 04/04/2019, se encuentra en trámite la inscripción del Instrumento de fecha 05/04/2019, mediante el cual se constituye la sociedad por Acciones Simplificada "VELASCO FARM S.A.S. (constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, las siguientes: Sr. Fernando Ignacio Prado, DNI N° 22.382.774, CUIT N° 20-22382774-9, Casado, Profesión Ingeniero Agrónomo, Empresario, Fecha de Nacimiento 03.ABR.1972, de 47 años de edad, de Nacionalidad Argentino, con domicilio en Av. Alem N° 298 - Piso 2 - Dpto D, de la Ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Alem N° 298 - Piso 2 - Dpto D, de la Ciudad de Tafi Viejo, Provincia de Tucumán. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1°) Servicios: La prestación de servicios de cultivo, preparación de suelos, pulverización, desinfección, fumigación terrestre, siembras y/o recolección de cultivo de cereales, oleaginosas, frutas cítricas, nueces, frutas secas, caña de azúcar, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, yerbateras, de té, frutícolas, forestales a terceros, y asesoramiento en general. 2°) Agropecuarias: La producción y cultivo de cereales, oleaginosas, frutas cítricas, nueces, frutas secas, caña de azúcar, forrajeras, algodóneras, tabacaleras, yerbateras, de té, frutícolas, forestales, y compraventa, acopio, consignación y distribución de la producción agrícola; explotación integral de fincas cañeras y/o destinadas al cultivo de oleaginosas o cereales, frutas cítricas, nueces, frutas secas ya sean propias o arrendadas a terceros, su acopio y comercialización.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$300.000,00.- (Pesos Trescientos Mil) dividido en 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100,00.- (Pesos Cien) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital se suscribe e integra de la siguiente forma: el Socio Sr. Fernando Ignacio Prado 3.000 (tres mil) acciones.- Organización de la administración: La administración de la firma social estará a cargo del Sr. Fernando Ignacio Prado. La representación de la firma social estará a cargo del Sr. Fernando Ignacio Prado, quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de cierre de ejercicio, el 31 de Julio de cada año. San Miguel de Tucuman, 05 de Abril de 2019. E y V 09/04/2019. \$680. Aviso N° 223.059.

Aviso número 223098

SUCESIONES / ALBERTO LUIS LOMBANA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de ALBERTO LUIS LOMBANA, D.N.I. N° 7.066.702, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.098.

Aviso número 223106

SUCESIONES / AMALIA DEL CARMEN DIAZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de AMALIA DEL CARMEN DIAZ (D.I. N° 11.878.727) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2019. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.106.

Aviso número 223095

SUCESIONES / ASSAD, ISMAEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por UN DIA a los herederos y acreedores de ASSAD, ISMAEL, D.N.I. N° 4.002.581, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 04 de Abril de 2019. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.095.

Aviso número 223002

SUCESIONES / BUDEGUER JULIA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Sali, cítese por TRES (03) días a los herederos y acreedores de BUDEGUER, JULIA, D.I. N° 8.956.354, cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 21 de Marzo de 2019. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.002.

Aviso número 223097

SUCESIONES / ELIANA EVA CANTOS

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores ELIANA EVA CANTOS D.I N° 8.932.783 y ANTONIO FERNANDO HARO D.I N° 3.634.637, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 09 y V 11/04/2019. \$150. Aviso N° 223.097.

Aviso número 223093

SUCESIONES / JOAQUINA ALICIA JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOAQUINA ALICIA JUAREZ - (D.I. N°1.623.280) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 27 de febrero de 2019.- E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.093.

Aviso número 223058

SUCESIONES / JOSE ALBERTO PUCHETA

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO PUCHETA, DNI N° 7.081.541, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. RFM 9277/18. San Miguel de Tucumán, 21 de marzo de 2019.- E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.058.

Aviso número 223057

SUCESIONES / JOSE ALFREDO JUAREZ

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Judicial Concepción, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Méttola Aiquel, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "JOSE ALFREDO JUAREZ, DNI n° 11.033.669", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 3 de abril de 2019.- E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.057.

Aviso número 222976

SUCESIONES / JOSE ESTANISLAO JIMENEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE ESTANISLAO JIMENEZ (D.I. N° 3.661.780) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2019. E 05 y V 09/04/2019. \$150. Aviso N° 222.976.

Aviso número 223051

SUCESIONES / JOSÉ MARTINEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora, la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de JOSE MARTINEZ (D.I. N° 7.042.438) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero 2019. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.051.

Aviso número 223094

SUCESIONES / JUAN PEDRO PETERS

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN PEDRO PETERS, DNI. N° 8.096.059, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de 08 de marzo de 2019.- E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.094.

Aviso número 223074

SUCESIONES / LUIS ARMANDO FLORES

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores LUIS ARMANDO FLORES, DNI N° 13.278.193 cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2018. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.074.

Aviso número 223085

SUCESIONES / MIGUEL JOSE ANTONIUK

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o. acreedores MIGUEL JOSE ANTONIUK, DNI N° 4.388.848, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 01 de abril de 2019. Dra. Mariana Manes, secretaria. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.085.

Aviso número 223079

SUCESIONES / MOYA JORGE AUGUSTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Unica Nominación del Centro Judicial Monteros, cítese por un día a los herederos o acreedores de MOYA JORGE AUGUSTO, D.N.I. 7046742, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría 05 de Abril de 2019.- E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.079.

Aviso número 223011

SUCESIONES / NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores NOLVERTO EUTASIO VILLAGRA D.I. N° 3.615.238, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Libre de Derechos (Acordada 624/92 - San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 08 y V 10/04/2019. \$150. Aviso N° 223.011.

Aviso número 223101

SUCESIONES / OSCAR ALBERTO BRAVO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dr. Jose Ruben Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaría de la autorizante, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OSCAR ALBERTO BRAVO, DNI N° 12.531.412, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria de la autorizante. Concepción, 01 de abril de 2018. Dra. Guadalupe Gonzalez Corroto, Secretaria. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.101.

Aviso número 223067

SUCESIONES / RAMON LEOCADIO JUAREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm Del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMON LEOCADIO JUAREZ, DNI. N° 7.054.394, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 19 de marzo de 2019.- E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.067.

Aviso número 223102

SUCESIONES / ROQUE ANTONIO CHUMBA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "ROQUE ANTONIO CHUMBA, DNI N° 7.002.663", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 28 de marzo de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel, Secretario. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.102.

Aviso número 223061

SUCESIONES / ROSA DOMINGA PETTOROSI

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSA DOMINGA PETTOROSI, DNI N° 1.327.704, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de diciembre 2018. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso N° 223.061.

Aviso número 223090

SUCESIONES / VEGA CESAR EDMUNDO

POR 1 DIA - Por Disposición del Sr. Juez Dra. Ana Josefina Fromm del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IX de la IXo Nominación, Secretaría, a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por un día a los herederos o acreedores del causante VEGA CESAR EDMUNDO, DNI.Nº 5.559.539, fallecido el 18/07/2013 y PEREZ JUANA ISABEL, DNI Nº 1.418.741, fallecida el 27/10/2013, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. Publíquese edictos por un día (Art. 2340 del CCyCN).- San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2019. E y V 09/04/2019. \$120. Aviso Nº 223.090.

Numero de boletin: 29469

Fecha: 09/04/2019